

Canon, edición de textos e historia de la lengua cuatrocentista, en *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid / Frankfurt: Vervuert/Iberoamericana, 2006, pp. 69-125.

CANON, EDICIÓN DE TEXTOS E HISTORIA DE LA LENGUA CUATROCENTISTA

LOLA PONS RODRÍGUEZ

*¡Mirad si no han de ser ellos locos,
pues los cuerdos canonizan sus locuras! (Quijote II, 32)*

0. INTRODUCCIÓN

Es obvio reconocer que todo trabajo sobre *canon* gestado en los últimos diez años está directa o indirectamente entroncado con el ensayo de Harold Bloom *El canon occidental* (1994), en el sentido de que fue el texto del crítico estadounidense el que desencadenó (merced a una polémica en cierto sentido engrandecida, *alimentada* por el mercado editorial) un intenso debate sobre la licitud de los criterios que han maniobrado en la selección tradicional del canon literario de Occidente. En efecto, al referirnos a *canon* aludimos a una forma de organizar y seleccionar la realidad a partir de una operación de selección cuyas raíces son primariamente valorativas. Para Bloom esa valoración ha de estar realizada en virtud de términos estéticos, ahistóricos y radicalmente subjetivos. Hoy, con suficiente distancia histórica, leemos el libro de Bloom en clave de manifiesto contra la extensión en los ámbitos académicos norteamericanos de los *cultural studies*, los círculos de *political correctness* y la investigación de la cultura de minorías. Contra un intento de rearme argumental de la tradición literaria desde la perspectiva anglosajona, como el de Bloom, cabe entender que surja una reacción de las minorías, una vindicación airada desde sectores contrarios a la ideología dominante (resumida en la del ‘hombre blanco occidental’), sectores que reclaman sus *cuotas de poder*; la discusión es, en suma, de *canonicistas vs. resentidos*. Esto tiene (tuvo) sentido en los Estados Unidos, pero el eco de esta polémica en la investigación española fue otro.

En España, el debate sobre el canon se ha alejado de esa «vertiente social» (Romero Tobar 1998:47) y se ha orientado a la investigación sobre la gestación del *canon* y su constitución histórica. Aun existiendo trabajos de elucubración metateórica sobre las implicaciones del término *canon* (trabajos que son herederos o que se sitúan en la línea de los nacidos en las Universidades norteamericanas), la investigación pronto se redirigió (incluso en ámbitos de Teoría de la Literatura) al estudio de la historiografía de la historia literaria, es decir, hacia la investigación de la praxis de la historia literaria. La cuestión de fondo parece seguir siendo la misma, esto es, *¿por qué estudiamos los textos que estudiamos?*, pero difiere el tipo de causa por la que inquirimos: si lo que parece interesar a defensores y, sobre todo, detractores de Bloom es un por qué *eficiente y finalista*, en el sentido de que la cuestión va hacia *a quién compete* hacer un canon y *para qué* desarrollarlo, lo que ha interesado en investigaciones sobre historia literaria del español es *qué causas formales* han alimentado los paradigmas. Es esa línea de

investigación sobre el canon -auspiciada en la hispanística española a raíz de la obra de Bloom pero desprovista de su sentido de discusión sociopolítica- la que se pretende aprovechar en el trabajo que aquí presento.

Mi objetivo es indagar en los efectos filológicos que pueda tener para la historia de la lengua española la existencia de un canon de la literatura española, de qué manera ese canon literario orienta nuestro horizonte epistémico y en qué sentido limita la base de datos que empleamos en nuestros análisis. Ceñiré mi observación al canon literario del siglo XV castellano para mostrar primero de qué forma es presentada esta centuria en los textos clásicos de historia de la literatura y qué presupuestos históricos informan esas descripciones; en segundo lugar veré en qué sentido ese modo de presentación es heredado por las historias de la lengua y, por último, a través de qué textos es representado el Cuatrocientos castellano en los trabajos específicos de investigación en Lingüística Histórica. En este último aspecto se revelará la enconradiza relación que se da entre los textos editados y los textos estudiados lingüísticamente.

Presentación de una época, *representación textual* de esa época, y, en un sentido menos descriptivo y más interpretativo, *representatividad* de esa representación textual de época son, pues, los ejes de este trabajo. En §1 se ofrecen algunas precisiones históricas y terminológicas sobre el *canon* (literario y lingüístico); y después se rastrea el canon que está en la base de algunos manuales de historia de la literatura (§2), de historia de la lengua (§3) y de investigaciones concretas sobre aspectos del español histórico (§4). En §5 se concluye con una recapitulación que aspira a (re)abrir¹ debate en el seno de la filología española sobre el grado de informatividad que debemos dar a los datos y qué tipo de *historia de la lengua* debemos construir.

1. EL CANON DE TEXTOS. CANON LITERARIO Y CANON LINGÜÍSTICO. EL ACCESO INTERMEDIADO A LOS DATOS

Varias son las características que pueden entenderse como definitorias de cualquier canon: (a) un canon formaliza –clasifica, agrupa, discrimina- una realidad que se siente como un *continuum* informe; (b) esa formalización se plasma en un paradigma de obras internamente jerarquizado que (c) es el resultado de un proceso de institucionalización (y a la inversa, todo proceso de institucionalización da lugar a la creación de un canon²); por ello (d) funciona como un rígido discurso de autoridad y debe legitimarse (e) tendiendo a ser un repertorio cerrado, limitado en sus constituyentes y (f) aspirando a ser permanente, inmutable por el tiempo.

No detallaré el significado primigenio ni los valores actuales de la voz *canon* (datos que pueden encontrarse en trabajos como los de Adams 1998, Harris 1998, Kermode 1998, Mignolo 1991, Pozuelo 1995 o Sullá 1998 entre otros) y tampoco el traspaso que se ha hecho del término desde campos como el eclesiástico o el legal hacia el literario. Centrándome en este último ámbito, sí me interesa destacar el distinto sentido que el *canon de autores* tuvo desde la Antigüedad hasta la Edad Media y desde el Renacimiento en adelante. El canon manejado hasta el Humanismo fue «un canon clásico, heredado del período helénico» (Ruiz 2004: 28); cierto es que hubo

¹ La alternativa entre *abrir* y *reabrir* se explica por lo ya señalado por Barra (2001: 179): «El desarrollo de las gramáticas formales ha ido siempre acompañado de una polémica sobre lo que debe considerarse un dato legítimo en lingüística. Ciertamente es que, lamentablemente, esta polémica se ha reducido al ámbito privado o a observaciones de refilón provocadas más por una actitud previa que por una discusión pública».

² En este sentido, resultan muy pertinentes las reflexiones de Foucault (1969) sobre los condicionamientos de aparición de *formaciones discursivas* y cómo éstas necesitan ciertas *superficies de emergencia* y *rejillas de especificación* por las que se dilucidan relaciones internas de contacto y filiación.

modificaciones -García Gual (1996: 5) las califica de «conmociones en tiempos de penuria intelectual»- pero era fundamentalmente acrónico, en el sentido de que se establecía una total verticalidad en el sentido de la admiración estética de los autores hacia los *auctores* canonizados por la tradición. Desde el Renacimiento, el tributo al pasado canonizado ha de lidiar también con la conciencia de un presente digno de admiración. El canon emergente del Renacimiento entra en competencia con el viejo canon esencialista medieval. El siglo XV, centuria que aquí servirá de banco de pruebas sobre los efectos filológicos del canon literario, es precisamente punto de inflexión en esa evolución de un sentido de canon a otro. Escritos de Santillana como la *Deffunsi3n de don Enrique de Villena* y, sobre todo, el *Prohemio-carta al Condestable de Portugal* funcionan como primeras evidencias de un canon no acrónico. Según Ruiz (2004: 31), el *Prohemio* de López de Mendoza exhibe ya una «germinal historiografía». En él Santillana alaba el *Libro de Alexandre*, el *Buen Amor*, el *Rimado de Palacio*, los *Proverbios* de Sem Tob y a un grupo de poetas cancioneriles coetáneos (Gerena, Villasandino, Imperial, Calavera, Pérez de Guzmán, Ferrán Manuel de Lando...). Desde el siglo XV, pues, el canon se expande también horizontalmente e integra en él a autores contemporáneos: Santillana era ya considerado modelo imitable en el propio siglo XV (vid. al respecto Gómez Moreno 1994: cap. VIII). Con todo la pérdida de la acronía del canon sólo se consuma en el Renacimiento.

Ahora bien, las características (a) a (f) pueden ser cumplidas por el canon eclesiástico –dado el dogmatismo en cuanto a contenidos que es inherente a este tipo de canon-, pero la realidad del canon literario³ es muy otra, ya que, aunque tienda a la inmutabilidad como paradigma, no puede evitar ser cambiante. Teniendo en cuenta que está basado en principios estéticos y que se funda sobre los gustos de una época, el canon literario va a estar sujeto a lo variable y lo tornadizo de los gustos, a los vaivenes estéticos de cada etapa. Esto limita su rentabilidad funcional, ya que resulta ser un elemento manipulable:

«La historiografía, si de un lado actúa como un elemento canonizador, con la explicitación de la conciencia histórica introduce un principio, ya que no de desintegración absoluta, sí de relativización del canon, que deja de manifiesto su naturaleza histórica, es decir, su condición de constructo producido por los intereses, postulados e instrumentos de cada época, de donde resulta su carácter dinámico y cambiante» (Ruiz 2004: 32).

Muy compleja se presenta la cuestión de la relación terminológica entre *canon* y *clásico*, teniendo en cuenta que *clásico* puede entenderse como sinónimo de canónico o como perteneciente a un movimiento de clasicismo. Para Curtius (1948: 365): «Toda creación de cánones literarios tiene que llevar a cabo una selección de clásicos», lo que implica que un canon no es más que el conjunto de clásicos; para otros autores la diferencia es meramente de ámbito: el canon está establecido como autoridad por las instituciones, en tanto que el segundo término responde a las exigencias estéticas de un lector individual (Dahlström 2004). La aplicación de esta disquisición terminológica al español es en extremo complicada⁴ y no interesa para el análisis que aquí nos compete.

³ Con la acepción de ‘catálogo de autores’, la voz *canon* se encuentra desde el siglo IV aplicada a la literatura cristiana; para el ámbito de la filología la introdujo por primera vez, según Curtius (1948: 365) el filólogo polaco David Ruhken (1723-1798). Con todo la nueva voz sólo era un nuevo nombre que entraba en una vieja discusión, la *querelle des anciens et des modernes*, los debates sobre lo *antiguo* y lo *antiguado*, redivivos con la Ilustración.

⁴ Toda vez que el propio Curtius rechaza la existencia de clasicismo en España. El nombre de *Siglo de Oro* (que abarcaría de la muerte de Garcilaso a la de Calderón) sería una *peculiaridad* de su canon. Por

Otro aspecto interesante es la consideración de qué herramientas culturales se desarrollan para coadyuvar a la formación del canon⁵. ¿Qué consecuencias tiene en la praxis el ingreso de un autor o de una obra en un listado canónico? La principal es que se incorpora a los índices académicos de lo que se debe estudiar y transmitir en escuelas y universidades; esa entrada en la tradición escolar y pedagógica propiciará la aparición de copias, ediciones, uso de fragmentos antologados⁶, fragmentos comentados, epitomización... Claro que la relación entre tradición escolar y difusión es más de recíproca influencia que de filiación genética⁷, y a veces es la redención editorial de un texto (que puede responder a factores de todo tipo: económicos, de fuerzas históricas, ideológicos) la que propicia el acceso al canon. En cualquier caso, podemos decir que es la práctica filológica la que provoca y, al tiempo, reproduce el canon. En palabras de Frank Kermode (1988):

«Como no tenemos experiencia alguna de un texto venerable que asegure su propia perpetuidad, podemos decir con sensatez que el medio en el cual sobrevive es el comentario. Todo comentario sobre dichos textos varía de una generación a otra porque responde a diferentes necesidades: la necesidad de seguir hablando es esencial, la necesidad de hacerlo de forma diferente es igualmente urgente y no menos porque la provisión de comentarios es un deber que ahora corresponde a una profesión particular, una profesión que, de cualquier manera hasta hace poco tiempo, ha tendido a juzgar los logros de sus miembros por su capacidad para decir algo nuevo acerca de los textos canónicos sin deformarlos».

En la descripción que se inicia a partir del siguiente epígrafe sobre la representación del siglo XV en historias de la literatura, historias de la lengua e investigaciones específicas de lingüística diacrónica, se observará cómo el trabajo de los analistas se hace sobre lo que se conoce o sobre aquello a lo que se puede acceder con fiabilidad y con los criterios estéticos en vigor en cada época⁸. Historiadores de la lengua e historiadores de la literatura, en el desarrollo de un método filológico de trabajo, comparten un procedimiento: necesitan acudir a fuentes pretéritas. Pero sobre ese procedimiento metodológico se ciernen diversas restricciones que de forma nada inocente orientan la dirección y las fuentes de su trabajo.

otro lado, cabe preguntarse cómo pueden ser canónicos autores prerrenacentistas si es *clásico* es el XVI? Los escritos literarios del siglo XV y previos se destinan a ser, salvo, quizá, *Celestina*, «clásicos imposibles». El clásico por excelencia para la literatura española ha quedado fijado en el *Quijote*, obra sobre la cual versaron recientemente (diciembre 2005) en la Universidad Complutense de Madrid unas jornadas de Teoría Literaria tituladas precisamente *El Quijote, centro del canon occidental*.

⁵ Romero Tobar (1998: 50-51) las resume en *estructuras informales de dinámica social* («desde (..) las tertulias o grupos de trabajo hasta las manifestaciones simbólicas de la colectividad cuando llega a sacralizar en un culto secularizado el valor modélico de autores concretos, de determinados textos o géneros literarios») y *estructuras en el orden de la producción escrita* («la industria editorial en sus más refinadas ofertas (selecciones y guías orientativas de los críticos literarios famosos) o en la producción uniformemente acelerada de objetos de consumo e instrumentos de consulta (diccionarios, enciclopedias, registros bibliográficos...), sea, en fin, la institución escolar con su secuela de clasificaciones y modelos dignos de imitar. A este último ámbito de fijación del *canon* pertenecen *Gramáticas, Poéticas y Retóricas* de la tradición clásica y los modernos instrumentos en que mejor se refleja la práctica educativa de la institución literaria: las *antologías* y las *historias de la literatura*».

⁶ Sobre la antología como necesaria *intervención del individuo* dentro de la literatura vid. Guillén (1985: 428).

⁷ Vid. Dahlström (2004) que se pregunta si la *agenda editorial* está establecida por el canon o más bien lo conforma. Igualmente, en la agenda editorial habría que incluir la labor de los profesores, los críticos, los lectores, también todos ellos orientadores del canon.

⁸ Vid. algunas reflexiones sobre este asunto en Pons&Kabatek (en prensa).

En efecto, todo investigador –de la literatura, la lengua o cualquier otra disciplina- que pretende rescatar datos de épocas pasadas mediante documentación escrita, parte de la restricción de que el corpus ya se encuentra preseleccionado por el propio devenir material de la conservación de los documentos. Es decir, de todo lo potencialmente aprovechable, ha de quedarse exclusivamente con lo disponible, con lo que ha perdurado. En ese sentido, la base de datos *potencial* -todo lo que virtualmente podría entrar a ser considerado dentro de la realidad observada que se refiera a un conjunto de hechos separado del presente del investigador- está obligada a circunscribirse de forma automática a *lo accesible*. Esa es la primera restricción, pero funciona sólo en el plano de lo ontológico. Hay más restricciones: lo accesible está, a su vez, condicionado por lo asequible. El acceso al documento -manuscrito o impreso- está orientado por el grado de obstáculos, de separaciones e interposiciones que haya entre el objeto que se desea estudiar y el investigador. Por esta segunda restricción, cabe entender que lo que no se conoce, lo que yace en el fondo de una biblioteca o de un archivo documental, aquello que no está ni siquiera catalogado, no entra a formar parte de esa base de datos que utiliza con finalidad diversa el estudioso. *Lo que no se conoce no se estudia*, evidentemente, pero esta afirmación tan trivial empieza a dejar de serlo si consideramos *ex negativo* que *lo que sí se conoce a veces tampoco se estudia*. Porque hay muchos documentos, hay muchos textos escritos, manuscritos o impresos, de los que sí sabemos, de los que hay catalogación, edición, e incluso comentario, pero que tampoco se estudian, porque su nula o escasa presencia en el canon ha hecho que el acceso a ellos sea difícil: hay que ir al manuscrito porque la edición no resulta fiable, o hay una edición fiable que es demasiado antigua como para figurar en la biblioteca de trabajo o la edición fiable y moderna que existe no ha gozado de buena distribución, o bien existen todas las condiciones de óptimo acceso, pero, pese a ello, sigue sin entrar en el canon de lo estudiable.

Las discusiones de la última década en torno al término *canon* han partido del concepto de *canon literario*, entendido éste como «una lista o elenco de obras consideradas valiosas y dignas por ello de ser estudiadas y comentadas» (Sullá 1998: 13). Con todo, el término tiene también, históricamente, una valencia lingüística. Lo que sincrónicamente definimos como una selección de lo *estudiable* y *comentable* era también en la Antigüedad (desde la filología alejandrina) una selección de lo *imitable*. Cuando Aulo Gelio emplea, tardíamente pero por primera vez para la historia, el término *clásico* en el sentido de *modelo de imitación* está revelando que un criterio fundamental de valoración (de entrada en el canon, pues) en la Antigüedad era el uso lingüístico⁹. Lo canónico era, en primer lugar, ejemplarizante en sus características lingüísticas. Y ese carácter de *auctoritas linguae*, de texto emanador de una cierta norma lingüística se mantuvo muchos siglos después. Los textos funcionaban por un lado como patrones de referencia, modelos emisores centrífugos, pero también eran, por otro lado, *modelos garantes*, descritos como muestras de un ideal estatismo lingüístico ya pretérito, consagrados como moldes antonomásticos que simbolizaban una retención de usos pretéritos mejores. Eran también *dechados* lingüísticos, esto es, modelos canónicos centrípetos. Piénsese en el concepto de *autoridad* que tiene la RAE en su primer diccionario, o cómo ese diccionario dio lugar a que la propia institución publicase en 1874 un *Catálogo de los escritores que pueden servir de autoridad en el uso de los vocablos y de las frases de la lengua castellana*.

La redención editorial que tiene lugar con la literatura tenida por canónica termina desembocando en el uso de los textos consagrados como ejemplos en manuales

⁹ Curtius (1948: 352).

y en lexicografía: un efecto lingüístico primario de la fijación de un canon autorial está justamente en la selección de obras que se toman como fuentes lexicográficas¹⁰: «Lo que pretende, entonces, el autor de un diccionario al invocar la autoridad de un determinado escritor o texto, no es mostrar o reflejar todos los usos, sino los mejores, los que merecen ser imitados» (González Zapatero 2002: 895).

Esa valencia lingüística de la realidad del *canon* está más diluida en lo moderno, pero no por ello deja de darse. Es en el aspecto lingüístico donde la palabra *canon* revela un sentido más fuertemente preceptivo e imperativo: el canon, contemplado desde el ángulo de lo literario, puede reducirse al ámbito de lo que se debe leer y, en consecuencia, admirar; considerado desde el prisma de su efecto lingüístico, se entiende que lo canónico tiene un valor de prescripción de uso. Es posible, pues, defender la existencia de un *canon lingüístico* que actúa junto con el *canon literario*.

Aludo con *canon lingüístico*¹¹ primariamente a la potencial autoridad en cuanto a uso idiomático (léxico, sintáctico, de tipología textual, de recursos discursivos) que posee todo texto consagrado como prestigioso dentro de un paradigma humanístico. Desde este prisma, el canon lingüístico funciona dentro de un sistema en el que persiste la *imitación* como procedimiento artístico de creación, y funciona en un viaje que va desde los textos *bendecidos* por la tradición hasta los que deben ser nuevamente generados. Otra acepción para este mismo término se verá en §5.2.(1).

2. MIRANDO LA LENGUA CUATROCENTISTA (I): EL CANON DE LA HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA

La observación de cómo se forma y cuál es el canon literario cuatrocentista castellano encierra la interesante peculiaridad de que es a partir del mismo siglo XV cuando comienza a gestarse un canon literario castellano. Esta labor empieza con Santillana, a cuyos gustos ya me he referido *supra*, y sigue con Nebrija y Juan del Encina. Ya desde la propia Baja Edad Media aparece consagrada la figura de Juan de Mena como poeta de apreciable interés: no lo cita el Marqués, que al hablar de contemporáneos parece circunscribirse a sus predecesores por edad (su abuelo Pero González de Mendoza, su tío Fernán Pérez de Guzmán..., Santillana era casi 15 años mayor que el poeta de Córdoba), pero sí Nebrija, quien lo utiliza repetidamente como autoridad en su *Gramática* (Terracini 1979: 134) y Juan del Encina en su *Arte de poesía castellana*¹². El prestigio de Mena queda asegurado por la labor de comento del comendador griego Hernán Núñez. Pero la construcción de un canon literario medieval queda rota durante la consolidación del periodo áureo. La reivindicación de un presente literario que se siente memorable y la renovación de la poética lírica dan en un coyuntural olvido de la Edad Media literaria (salvando siempre a Mena, referencia

¹⁰ Piénsese en cómo usamos las citas del *Diccionario de autoridades* para rescatar la *biblioteca ideal* de los académicos fundacionales, y, cómo, incluso, empleamos ese repertorio de citas y el hecho de que en ellas se incluya a Quevedo o Góngora para descartar que la RAE se fundara contra la estética posbarroca (Fries 1989). De hecho, son esas *autoridades* del primer diccionario la que asignan a la Academia un papel renormativizador respecto al pasado literario, y precisamente una prueba de la mutabilidad del canon lingüístico está en la renovación y consolidación de la nómina de autores del diccionario académico hecha a fines del XIX.

¹¹ Son muy escasas las muestras de uso de este sintagma: González Zapatero 2002, Escavy 2005. El trabajo citado de Escavy plantea la posibilidad y necesidad de un *canon* en los estudios de Historiografía Lingüística del español con vistas a «poner unos límites al objeto de reflexión, para determinar el objeto de la Historiografía Lingüística» (pág.439). También el de González Zapatero versa sobre un episodio de la historiografía lingüística del español (la renovación del canon autorial por parte de Pagés (1902-1932) en su *Gran diccionario de la lengua castellana*).

¹² Más datos sobre su ensalzamiento en el siglo XV y después pueden verse en Lida (1950: 325-398).

constante de forma ininterrumpida, y con hitos de comentario como el de El Brocense). En ese sentido, el *Diálogo de la lengua* significa prácticamente el cierre de esa iniciada reflexión sobre la literatura medieval, pese a que sus juicios sean mayoritariamente negativos: Valdés, como ha destacado Pérez Priego (1996: 8) «construye el canon sobre lo que conoce impreso en Italia», dentro de ese canon accesible, que se limita a la centuria inmediatamente anterior, censura el *Laberinto* de Mena en tanto que alaba sus composiciones amorosas del *Cancionero general*, critica algunos aspectos de la obra de Diego de Valera y de la *Crónica de Juan II*, menciona las bondades y los inconvenientes de *Cárcel de amor*, de *Amadís* y otras novelas de caballería, elogia el Teatro de Encina, a la *Celestina* y, sobre todo, ensalza a Manrique, cuyas coplas «son muy dignas de ser leídas y estimadas, así por la sentencia como por el estilo»¹³. Prácticamente hasta bien entrado el siglo XVIII no hay apenas más reflexiones ni más selecciones del corpus literario medieval hispánico (vid. Pérez Priego 1996 y Aradra Sánchez 2000).

En el siglo XVIII y hasta bien entrado el XIX («siglo medievalista por excelencia», Sanmartín 2004), la mirada a la literatura medieval española estaba dominada secularmente por un sentimiento de recuperación documental arqueológica, los textos medievales eran, como decía Quintana en 1807 (*Poesías selectas castellanas*) «venerables antiguallas». En el acercamiento a esa *colección de antigüedades* se advierten inexcusables preferencias por autores y obras y también el peso del propio imaginario que tenía el siglo XVIII (como después lo tuvo el XIX) de la Edad Media. Extractando del panorama de Historias de la literatura y colecciones antologadas de los siglos XVIII y XIX que ofrece Aradra Sánchez (2000: §2.3) a propósito de la *apertura del canon literario medieval castellano* los autores y obras cuatrocentistas mencionados por casi una docena de autores, tenemos los siguientes resultados:

TEXTO	AUTORES (U OBRAS) CUATROCENTISTAS QUE FIGURAN
Gregorio Mayans, <i>El Orador christiano</i> (1733).	Gómez Manrique, Juan de la Encina, Mena.
Ignacio Luzán, <i>Poética</i> (1737).	Manrique, Mena, Cartagena, Rodrigo Cota, Santillana.
Antonio Capmany, <i>Filosofía de la elocuencia</i> (1812 ²).	Hernando del Pulgar.
Antonio Capmany, <i>Theatro histórico-crítico</i> (1786-1794).	López de Ayala, Gómez de Cíbdadreal, Alfonso de la Torre, Pérez de Guzmán, Fernando del Pulgar, Mosén Diego de Valera.
Luis José Velázquez, <i>Orígenes de la Poesía Castellana</i> (1754).	Mena, Villena, Pérez de Guzmán, Santillana, Alvar García de Santamaría, Bachiller Gómez de Ciudad Real, Rodrigo de Cota, Diego de San Pedro, Juan Alfonso de Baena, Gómez Manrique, Jorge Manrique, Bachiller de la Torre, Juan de la Encina y Hernando del Castillo.
Tomás Antonio Sánchez, <i>Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV</i> (1779-1790).	Santillana, Mena, Cancioneros.
Giambattista Conti <i>Colección de poesías castellanas</i> (1782-1790).	<i>Proverbios</i> de Santillana, <i>Laberinto</i> de Mena.
<i>Plan de Estudios del Colegio Imperial de Calatrava</i> (1790, Jovellanos).	Hernán Gómez de Cíbdadreal, <i>Laberinto</i> de Mena, <i>Coplas</i> de Manrique.
Munárriz, <i>Lecciones sobre Retórica</i> (1798-1801).	Mena, Fernando de Rojas.

¹³ Cito por la edición de Cristina Barbolani en Cátedra (Madrid, 1998: 240).

García de Arrieta, <i>Principios filosóficos de la literatura</i> , (1797-1805).	Manrique, Mena, Fernando de Rojas.
Manuel José Quintana, <i>Poesías selectas castellanas</i> (1807).	Mena, Ayala, Manrique.
Sánchez Barbero, <i>Principios de Retórica y Poética</i> (1805).	López de Ayala, Macías, Juan Rodríguez del Padrón, Enrique de Villena, Juan de Mena, Rodrigo Cota, Santillana, Manrique.
Gómez Hermosilla, <i>Arte de hablar en prosa y verso</i> (1826).	Jorge Manrique.

Tabla 1. Autores cuatrocentistas citados en la primera historiografía literaria española.

Los autores más citados son, por este orden: Juan de Mena, Jorge Manrique y el Marqués de Santillana. Sorprende, sobre todo por contraste con la situación que se da en el siglo XX, la escasez de menciones a la *Celestina* (sólo dos) y la ausencia de menciones al *Corbacho*. Algunas presencias y algunas ausencias se explican por el estado editorial de algunos textos, por ejemplo la novela sentimental es reeditada de forma tardía, bien entrado el XIX; como afirma Aradra (2000: 190): «La recepción de la literatura medieval en este periodo constituye un buen ejemplo de cómo en algunos momentos históricos la reedición puntual de determinados textos se puede convertir en el instrumento vertebrador de un nuevo canon o, como sucede en este caso, de la apertura del canon literario vigente». Todo este proceso de creación del canon medieval español coincide, además, con la institucionalización como disciplina de la historia de la literatura desde el siglo XVIII¹⁴. Tras este periodo inicial de construcción del canon entre el XVIII y los inicios del XIX, puede apuntarse la influencia de la estética romántica y de las historias de la literatura española venidas de Alemania que ven en la literatura medieval el reflejo de un tiempo idealizado de caballeros y damas (Romero Tobar 1996): se resucita el *Romancero*, se subraya la importancia de crónicas caballerescas, del *Cid*, pierde el siglo XV el cierto protagonismo que había tenido hasta entonces dentro de toda la configuración canónica medieval, un protagonismo simplemente venido de su carácter temporalmente postrero y de su mayor cercanía a la época áurea, un protagonismo reforzado, en fin, por los juicios eruditos de Santillana en su *Prohemio*, obra reeditada desde el siglo XVIII en varias ocasiones (Aguilar Piñal 1994).

A fines del siglo XIX tiene lugar la construcción del canon escolar de literatura española, y en él, la Edad Media cobra peso específico (aun cuando todavía Clarín la postergue a la hora de comentar las historias literarias de su tiempo, cfr. Sanmartín 2004) y pierde su connotación de preciosa reliquia arcaica. En esa construcción, operan como criterios selectivos las tendencias ideológicas y estéticas de los movimientos culturales castellanistas del 98 y el Modernismo: el *Cid*, Berceo (que Menéndez Pelayo en su *Antología de poetas castellanos* prefería por más didáctico y deleitoso a los cancioneros bajomedievales), Hita y Manrique (en un segundo plano, López de Ayala, el *Romancero*) representan en cada cronología la obra más encomiásticamente valorada por los intelectuales de la época, empeñados en una *actualización del pasado* (Mainer

¹⁴ Como afirma Mignolo (1998: 243): «Si no cabe duda de que las historias literarias son recursos útiles en la formación del canon, existen, en cambio, muchas preguntas sobre su estatuto epistémico. Los estudios literarios (de los que la historia de la literatura es una dimensión) han conseguido su posición como disciplina hace muy poco». Las divisiones que se hacen en las historias de la literatura para considerar qué forma parte de lo literario y qué no también son cambiantes. Tacca (1984: 201) llama la atención sobre el hecho de que los manuales de historia de la literatura griega incluían en sus páginas los escritos de Euclides y Arquímedes, y que las historias de la literatura francesa del siglo XIX incluían en sus páginas a historiadores y filósofos.

1998: 272); «[e]ste canon medieval que fijan modernistas y noventayochistas es el que sucintamente prevalecerá en adelante, apuntalado asimismo por las investigaciones de la Escuela de Filología Española» (Pérez Priego 1996: 9). Y ése es el canon que, básicamente, hemos heredado generacionalmente hasta hoy¹⁵. Para el siglo XV, la nómina se ha ampliado y ha acogido, junto con las coplas manriqueñas, a *Celestina* (que para la época realista era considerada una obra naturalista) y Mena. Se ha construido, y está plenamente asentado, un canon de la literatura española.

Como veremos, las historias de la literatura en sus índices de autores comentados y glosados estén de alguna forma preconizando qué autores deben ser estudiados desde el punto de vista lingüístico, pero su influencia va más allá. Además de influir en el elenco, las caracterizaciones que se hacen de los textos literarios, sus adscripciones genéricas o las descripciones sobre el estilo de un autor pueden pasar de ser categorías de historiografía literaria a categorías de representatividad lingüística. Por ello, conviene también detenerse en las apreciaciones que se encuentran en los manuales de historia de la literatura sobre las grandes líneas intelectuales del siglo XV.

Sobre buena parte de la historia de la literatura (y también de la lengua) del último siglo ha influido notablemente la panorámica cultural e ideológica descrita por el historiador holandés Johan Huizinga en *El otoño de la Edad Media*¹⁶. La descripción estética de una época cortesana amante de la ostentación estética, el retorcimiento en las galanuras, la representación externa cuasi manierista, influyó en la percepción de los fenómenos literarios del Cuatrocientos. Así lo vemos en la *Historia de la literatura* de Valbuena (1968), un relato historiográfico completamente ideologizado, en el que la clave de la interpretación de la literatura cuatrocentista la da precisamente un símil con la historia del arte:

«Coincide la nueva generación con la época del gótico llamada “flamígero”, en que los adornos engalanan y transforman el espíritu severo del estilo de los siglos XIII y XIV [...] Realmente, es exacta la frase de “pórtico del Renacimiento español» (Valbuena 1968: 243)¹⁷.

¹⁵ Así, dando un notable salto desde ese canon finisecular al que hoy podemos observar en la red Internet observamos la casi total coincidencia de la nómina canónica de autores. El canon de literatura medieval que se observa en la red en función del número de páginas que ofrecen resultados de búsqueda acerca de obras de literatura medieval ha sido observado por Isasi&Pérez Isasi (2003), quienes conciben a la *Internet como referéndum*, en el sentido de que a través de su consulta se puede observar cuáles son los textos más populares. Circunscritos al ámbito de la literatura medieval hispánica, «el centro del canon» lo ocupan «por su abundante presencia en prácticamente todos los recursos de búsqueda» (Isasi&Pérez Isasi 2003:141) *Mío Cid*, Berceo, Hita, Jorge Manrique y *La Celestina*, en tanto que «en un espacio algo más alejado del centro se encontrarían otros autores, entre los que cabría citar al Marqués de Santillana, Juan de Mena o don Juan Manuel». Esta concentración está fuertemente orientada por el propio canon literario del estudiante de Secundaria y Bachillerato, donde pedagógicamente Mena resulta más difícil de enseñar. Hay que decir que los diversos recuentos que desarrollan los autores se realizaron en 2003, por lo que es de esperar que algunos de los vínculos hayan modificado su contenido, cambiado sus opciones, y que las cifras que se aportan respecto a resultados en cuanto términos de búsqueda sean hoy sustancialmente distintas. Se puede ver Lucía Megías (2002 y 2003b) para una presentación guiada de las páginas web de interés romanístico.

¹⁶ *Herfsttij der middeleuwen*, 1919. Primera edición en español *El otoño de la Edad Media: estudios sobre las formas de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*. 1ª ed. *Revista de Occidente* (1930). Traducción de la edición alemana de José Gaos.

¹⁷ Posteriormente, el capítulo XV se titula «El estilo plateresco de la literatura: la poesía de la época de los Reyes Católicos».

Todo se observa desde el prisma de un siglo XV extremo, abigarrado, con pretensión incumplida de clásico¹⁸. Así, se entiende la igualación tácita que se hace entre siglo XV y siglo XVII, un tópico historiográfico que recorre toda la historia literaria del siglo XX (Menéndez Pelayo ve en la *Historia de dos amadores* rasgos casi *culteranos*) y en el que hasta ahora apenas se había reparado. En las páginas de Valbuena, el siglo XV se representa como un paralelo al XVII, y, a consecuencia, por exigencias de los tópicos canónicos, los dos *estandartes* literarios¹⁹ de ambas centurias están condenados a parecerse, por lo que Mena resulta ser un correlato medieval de Góngora:

«Su renovación del vocabulario y la sintaxis es hermana de la del poeta barroco. [...] Pero del mismo modo que en el siglo XV el primitivismo a veces ingenuo era muy diverso de la seguridad técnica del XVII –en el arte flamenco, sobre todo, puede notarse esto-, así el poeta castellano peleaba con una lengua ruda, con un verso violento, a diferencia de Góngora que tenía por delante a Garcilaso y Herrera. Mena es más que nada un precursor, un valor histórico, que hay que situar en su tiempo, mientras que Góngora es el gran artista culto, definitivo, universal» (Valbuena 1968: 263).

Y en él hay, como en Góngora, dos estilos, el «ligero, amoroso, de juego y de circunstancias» y otro culto, colmado de rasgos latinizantes. Esta interpretación del siglo XV convierte en típicamente cuatrocentista a la escuela de Mena²⁰ pero supone dejar fuera de ese panorama de ornamento estético, de exhibición cortesana, a dos grandes obras: *Corbacho* y *Celestina*. La solución está en convertir a ambos textos en antecedentes del *tradicional realismo español* que se desplegó con mayor vitalidad en el XVI. De esta forma, pasan de ser dos grandes discontinuidades literarias a dos muestras predecesoras del XVI. Valbuena (1968: 298) dice de *El Corbacho* que «revela la plena entrada del arte realista y satírico de nuestra pintura y literatura de la Edad de Oro». Si bien se mira, todo la literatura del siglo XV está en Valbuena explicada a partir de su valor precursor de la literatura áurea; ascendientes literarios de Quevedo y Calderón son las coplas del *Provincial* y las censuras de Palencia; comparable al mundo ideal de Calderón son Manrique y su tío Gómez Manrique. Se muestra aquí una tendencia de la historia literaria como ciencia: en ella se tiende a clasificar y agrupar fenómenos y autores, quedándose fuera lo inconexo. Se buscan ingredientes aglutinantes, y se abusa a veces (Mainer 1998²¹) del concepto generación o de las agrupaciones cronológicas aglutinantes.

¹⁸ Y, al comentar algún aspecto biográfico de alguna figura cuatrocentista, se incide en esa idea de siglo excéntrico, de desequilibrios y desviaciones en todos los sentidos. Por ejemplo, tras contar los avatares de Garci Fernández de Gerena –conversión musulmana, matrimonio con una mora juglaresa a la que abandona después por su cuñada- afirma Valbuena (1968: 216): «¿Qué tipo más notable de bajas pasiones y propósitos de renovación espiritual, de complejos íntimos, que podrían tratar de definirse con las teorías de Freud! La época ofrecía muchos casos semejantes!». Al comentar la línea de sucesión dinástica, declara: «Indudablemente toda la leyenda del “Impotente” y de la “Beltraneja” revela a qué grados de abyección se llegó en la Castilla del siglo XV», aunque, eso sí, añade pundonorosamente: «Esto no quita nada a la grandeza efectiva de la España del reinado siguiente, aun basándose en tan delicado punto hereditario» (Valbuena 1968: 308).

¹⁹ De Mena dice que tiene un estilo «eruditonacional» (p.262) y que «fué [sic] el primer poeta puro».

²⁰ Se demuestra que ocurre lo que resume la frase del *Quijote* que se ha expuesto en el inicio de este trabajo, que hay todo un despliegue de canonización de esas aparentes *locuras* lingüísticas.

²¹ «Lo peor es la consagración de “características” de grupo o de época que invitan a la uniformidad, a la simplificación y, a la larga, a esconder debajo de la alfombra lo que no se ajusta a lo previamente acordado» (Mainer 1998: 290).

De descripciones como la que figura en el manual de Valbuena que acabo de comentar se coligen creencias sobre el alcance conclusivo de algunos tipos de datos lingüísticos. Muy habitualmente nos encontramos juicios de valor sobre la legitimidad uso de un determinado dato lingüístico en función del grado de *realismo* que, en un análisis literario, se le concede al texto en que se inserta. En el manual de Díez Borque (1982: 181) se habla de la lengua del *Corbacho* en términos de «prosa castiza que lleva a los terrenos literarios toda la expresividad del lenguaje familiar coloquial». Y, para una época posterior, a todos nos resultan familiares consideraciones sobre la lengua del *Lazarillo* como muestra próxima al habla natural de su tiempo y, en cambio, a otros testimonios prosísticos del XVI, como la novela de caballerías, se los considera portadores de rasgos lingüísticos inauditos en el habla cotidiana de esa centuria²². ¿No hay tras estas caracterizaciones –que, repito, están apuntando a la legitimidad, a la informatividad, a la representatividad de un dato lingüístico- una transmisión de marcas canónicas de la literatura española? Como ha afirmado Romero Tobar (1998: 59):

«[L]a troquelación de la idea de “picaresca” por la crítica del siglo XIX, coincidente *per causam* con la marea ascensional de las culturas nacionalistas, insistió en las marcas de genuina correspondencia de sus protagonistas con el “carácter español”, en el valor documental que aportaban sus textos sobre la sociedad de los siglos XVI y XVII (el “realismo español”) y en la neta oposición que presentaba respecto a las otras tendencias narrativas contemporáneas (“novelas caballerescas” y “pastoril”), fieles reflejos estas últimas de una literatura de signo idealista».

3. MIRANDO LA LENGUA CUATROCENTISTA (II): EL CANON DE LAS HISTORIAS DE LA LENGUA

Se han despojado varios manuales de historia de la lengua española para observar en ellos el repertorio de autores citado. Los resultados se exponen en la tabla²³ *infra* y arrojan las conclusiones esperables: las mayores coincidencias se dan en aquellos autores bendecidos por la canónica tradición de la historiografía literaria:

Álvarez de Villasandino	Alatorre 2002.
Álvarez Gato, Juan	Alatorre 2002.
<i>Cancionero de Baena</i>	Alatorre 2002; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
<i>Cancionero de Stúñiga</i>	Lapesa 1980.
Cartagena, Alonso de	Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
Chinchilla, Pedro de	Menéndez Pidal 2005.
Condestable de Portugal	Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
Corral, Pedro del	Cano 1988.
Cota, Rodrigo	Alatorre 2002.
<i>Crónica de don Al. de Luna</i>	Cano 1988; Menéndez Pidal 2005.
<i>Crónica de Juan II</i>	Cano 1988; Menéndez Pidal 2005.
Díaz de Games, Gutierre	Cano 1988; Menéndez Pidal 2005.
Díaz de Toledo, Pero	Lapesa 1980.
Dueñas, Juan de	Menéndez Pidal 2005.

²² Cano (1998: nota 2) llama la atención sobre el hecho de que “los prejuicios con que se ha analizado la literatura española” han dado lugar a creencias erróneas sobre el coloquialismo de ciertos textos quinientos o “la creencia de Menéndez Pidal de que estilo de Antonio de Guevara respondía al discurso hablado habitual en los cortesanos de principios del XVI”.

²³ Con esta convención: en esta tabla se computan los casos de mención a un autor, y no a cuál de sus obras, por la alternante utilización dentro del material consultado de referencias meras a autor o específicas a una de sus obras.

Encina, Juan del	Menéndez Pidal 2005.
Enriquez del Castillo, Diego	Menéndez Pidal 2005.
Escavias, Pedro de	Menéndez Pidal 2005.
Flores, Juan de	Alatorre 2002.
García de Salazar, Lope	Menéndez Pidal 2005.
Gómez Manrique	Cano 1988; Menéndez Pidal 2005.
Imperial, Francisco	Alatorre 2002; Lapesa 1980.
López de Córdoba, Leonor	Cano 1988.
Lucena, Juan de	Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
Luna, Álvaro de	Alatorre 2002.
Manrique, Jorge	Alatorre 2002; Cano 1988; Menéndez Pidal 2005.
Marqués de Santillana	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
Martínez de Toledo, Alfonso	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980; Oliver Asín 1939.
Mena, Juan de	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005; Oliver Asín 1939.
Montoro, Antón de	Menéndez Pidal 2005.
Mosé Arragel	Lapesa 1980.
Nebrija, E. Antonio	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980.
Pérez de Guzmán, Fernán	Cano 1988; Menéndez Pidal 2005.
Pulgar, Hernando del	Alatorre 2002; Cano 1988.
Rodríguez de Lena, Pero	Menéndez Pidal 2005.
Rodríguez del Padrón	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
Rojas, Fernando de	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005.
San Pedro, Diego de	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980.
Sánchez de Badajoz, Garci	Alatorre 2002.
Torre, Alfonso de la	Menéndez Pidal 2005.
Torroella, Pere	Alatorre 2002; Lapesa 1980.
Valera, Diego de	Menéndez Pidal 2005.
Villena, Enrique de	Alatorre 2002; Cano 1988; Lapesa 1980; Menéndez Pidal 2005 Oliver Asín 1939.

Tabla 2. Autores citados en diversos manuales de historia de la lengua española.

En cuanto al modo de presentación, sí hay grandes diferencias y se percibe una cierta evolución ideológica conforme avanza el decurso cronológico. Para Oliver Asín (1939) el siglo XV es, como lo era para Valbuena, un predecesor del Barroco, mas sin los recursos de que disponía la época áurea («someten entonces la prosa y el verso a un tratamiento, tan intenso y a veces tan violento, de adaptación al vocabulario y a la sintaxis latina, como no se ha de ver ya hasta Góngora», Oliver 1939: 74). Y también está en su manual esa idea de extravagancia estética transmitida desde Huizinga y sólo aquilatada en España después de que apareciese el libro de Lida sobre Mena: así, para Oliver Asín los cambios por latinización son *extravagantes*, *exagerados*: «El Castellano no podía asimilar una tan indigesta y pedantesca carga de latinismos, no menos forzar desmesuradamente su sintaxis tradicional». Por último, se representa en el texto de Oliver Asín una especie de *contienda lingüística* vivida en la Baja Edad Media entre la innovación lingüística y la *innovación popular* del *Corbacho*, del que, con todo, se admite su «discreta latinización» y el trato artístico al que sometió al habla popular.

El siglo XV es abordado por Lapesa en el capítulo décimo de la *Historia de la lengua*: «Transición del español medieval al clásico», organizado en los epígrafes *Los albores del humanismo (1400-1474)*, *El español preclásico (1474-1525)* y *El castellano, objeto de atención y estudio*. La descripción está orientada, como se ve, cronológicamente. Bajo «Los albores del humanismo» caben los nombres de Imperial, Villena (calificados ambos como «paladines de la nueva orientación» de la que dice «Las galas cultistas resultaban postizas cuando faltaba aún preparación para vestir las»),

Mena, Santillana, Alonso de Cartagena y Pedro Díaz de Toledo. Pero también, como *albores de humanismo* se califican al *Corbacho* y a los *Refranes* de Santillana, representantes del «lenguaje popular», que deben su aparición escrita por un parte a «la creciente intervención del pueblo en la vida nacional» pero también al interés del Renacimiento por la espontaneidad y naturalidad. Especialmente interesante es la separación de un periodo de *español preclásico* con un fin de arco temporal en 1525. De nuevo con metáforas de vestiduras y ropajes, se habla del despojo de demasías formales y la adquisición de una *elegancia culta*, representada por Palencia, Nebrija, San Pedro, en menor medida Lucena y, sobre todo, con el exponente de *La Celestina*, que se interpreta como una confluencia de «la tendencia sabia de los humanistas y la popular del *Corbacho*», esta vez interpretado el *Corbacho* como una muestra extra-humanista, no integrado en el modelo renacentista como se hacía antes. Con todo, se admite la admiración que aún suscitaba Mena entre los hombres de este período.

Cano (1988) trata del siglo XV en el capítulo sexto de *El español a través de los tiempos*. Curiosamente se repite para la obra de Martínez de Toledo y para la de Rojas, puntos inicial y final de la exposición sobre historia externa del siglo, la misma caracterización de doble exponencialidad en cuanto a nivel lingüístico. Se dice del *Corbacho* que es (p.203) «obra de extraordinaria riqueza lingüística (culto y popular)» y de *Celestina* que es (p.204) «exponente de lenguaje retórico y popular hábilmente manejados».

La reciente aparición de los materiales de la *Historia de la lengua española* de Ramón Menéndez Pidal nos brinda un interesantísimo recurso para conocer la idea que el gran maestro de la escuela de filología española tuvo acerca de la lengua cuatrocentista y su peso dentro del decurso idiomático. Al integrar la particular nómina de autores del XV que aparecen en su obra dentro la tabla *supra*, se observa la mayor pluralidad de autores citados en la *Historia* de don Ramón. Con todo, es necesario trasladar la jerarquía que el propio Pidal impuso a ese repertorio. Los que merecen sección aparte son, además del *Cancionero de Baena*, Villena, Santillana, Mena, Pérez de Guzmán, Juan de Lucena y Gómez Manrique. La lista de los privilegiados descriptivamente es, pues, absolutamente canónica. Particularmente interesante es la imagen lingüística y cultural que se da del siglo XV en la obra pidaliana.

En primer lugar, se concibe un siglo XV que es absolutamente preáureo. Sobre todo, se enfatizan los rasgos que tiene en común con el siglo XVII, y esos caracteres comunes son particularmente relevantes: Menéndez Pidal concibe un siglo XV en paralelo al XVII y hasta encuentra en la época bajomedieval un trasunto de las escuelas poéticas que historiográficamente tanto han servido para representar a la literatura barroca española. Así, ya al principio de sus materiales sobre el XV, afirma que en esa época «La Andalucía, pasado siglo y medio de su reincorporación a la cultura románica, produce por primera vez una escuela poética, como después tantas veces produjo» (Menéndez Pidal 2005: 601). En esa escuela adscribe Pidal a Imperial (al que llama «animador del naciente grupo»), fray Lope del Monte, Gonzalo Martínez de Medina, fray Pedro de Colunga, Gómez Pérez Patiño, Ruy Páez de Ribera, todos ellos poetas del *Baena*. Su extinción la achaca a su lejanía (no sólo física) de la corte, por lo que, según él, «la reforma principal del estilo literario no se consumó en Andalucía, sino en Castilla». El desconocimiento de esta parte del material de Pidal ha hecho que esa idea de una escuela sevillana cuatrocentista no se encuentre en ninguna historia lingüística del español. Hoy resulta difícilmente defendible esa idea.

En esa línea de parangones con el XVII, la tesis de Menéndez Pidal que el siglo XV es una época de artificiosidad y *todas las épocas de artificiosidad se parecen* (cfr.Menéndez Pidal 2005: 609), para lo que aporta ejemplos como las menciones

metafóricas a las estaciones (y ahí liga a Mena y a Góngora), el uso antonomástico de antropónimos clásicos (y ahí se hermanan Manrique y toda la Edad de Oro), los hipérbatos de Villena, renovados por Góngora... Lo interesante de esta concepción preáurea del siglo XV es que Pidal, aun resaltando el fuerte parecido estético de la Baja Edad Media con el XVII, no concibe el XVI como paréntesis. Al hablar de la poesía satírica del XVI, de su sobrestimación de la novedada, afirma: «Todo este complejo movimiento de innovación, de ruptura con la tradición expresiva medieval, si no tiene mucho de renacimiento, prepara el camino para el renacimiento verdadero». Esto es, Menéndez Pidal saca al siglo XV de su caracterización tradicionalmente parentética y aislada, y únicamente señala que es una interrupción respecto a la labor de integración del romance iniciada por Alfonso X.

Con todo, su idea del Cuatrocientos es muy moderna en otros aspectos. Así la ligazón de los cambios estéticos del XV a la particular situación sociohistórica del Reino de Juan II, tesis que ha reaparecido en lo moderno como particular vía de explicación a una corriente de época (vid. Eberenz 2005 y Pons en prensa) se encuentra ya en Pidal, cuando afirma que «No se aplica la literatura, como en tiempos de Alfonso X o de don Juan Manuel, a exponer el orden perfecto e inmutable dentro del cual Dios formó el universo; más bien le preocupa el desorden moral que parece gobernarlo todo» (Menéndez Pidal 2005: 610). Igualmente la defensa de que el latinismo léxico cuatrocentista no fue un revestimiento inútil («Fue sin duda este cultismo del siglo XV un aluvión torrencial y revuelto, pero luego la sedimentación eliminó la parte turbia, quedando el resto incorporado al idioma» Menéndez Pidal 2005: 619). La implícita periodización que practica, abriendo con Manrique una «nueva edad» en la que se acaba el *fastuoso y barroco despliegue de vitalidad* previo.

4. MIRANDO LA LENGUA CUATROCENTISTA (Y III): EL CANON DE LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS

Tras observar qué textos cuatrocentistas privilegian las monografías de historia de la lengua y de historia de la literatura, cabe preguntarse hasta qué punto afecta la existencia de un *catálogo privilegiado* de autores y su interpretación a un segundo tipo de trabajos de lingüística histórica. Examinaré, en esta parte ya final del trabajo, un conjunto de 91 trabajos empíricos²⁴ que versan sobre distintos aspectos de historia del castellano. En la tabla 4 (vid. Anexo) aparece la lista de obras empleadas como fuente y los autores que las emplean.

De la observación de los datos allí expuestos, se obtienen detalles muy reveladores sobre cómo el canon literario y las ediciones de los textos influyen en la manera que tenemos de hacer la historia de la lengua.

4.1. Estudios empíricos sobre un único texto cuatrocentista.

En primer lugar, me fijaré en un grupo de trabajos empíricos cuyo uso de fuente no está volcado en la tabla susodicha, por estudiar una sola obra: se profundizará en qué autores o qué obras han merecido estudios lingüísticos específicos y en qué medida esto podría estar relacionado con factores internos o externos a la lengua.

Cuando la atención lingüística se concentra en un solo autor, nos encontramos con obras repetidamente estudiadas: *Corbacho*, *Laberinto* y *Celestina*. Esa terna aparecerá repetidamente en todas las conclusiones que extraigamos de este primer nivel

²⁴ Se ha trabajado en esta parte con 91 estudios de los cuales 18 son libros o tesis doctorales y el resto capítulos de libros, parte de actas o artículos en revistas. Los temas de los que versan estos estudios son grafemática y ortografía, morfología y morfofonética verbal, sintaxis y léxico. Sus fechas de publicación van de 1930 a 2004.

de análisis. Así, sobre el *Corbacho*, hay análisis del plano sintáctico (González Muela 1954; Araluce-Cuenca 1985; Vázquez León 1992) y léxico (Mancho Duque 1988). Y entre los primeros estudios lingüísticos sobre el siglo XV se encuentran trabajos sobre esta obra.²⁵ Otro texto repetidamente estudiado en lo lingüístico ha sido *La Celestina*: Ariza&Abreuñedo (1977) han estudiado el adjetivo en esta obra; Dietrick (1992) los perfiles sociolingüísticos de los nexos adversativos; Girón (2004b) resitúa el estado de la cuestión lingüística de esta obra; Martínez Marín (1978 y 1983) el uso de las oraciones compuestas y los nexos relativos. Sobre Mena, está el trabajo de investigación léxica de Gordillo (1992) y Azofra (2002), pero sobre cualquier trabajo de investigación que se realice en torno a este autor se proyectará siempre la sombra de la magistral monografía de M.Rosa Lida (1950).

Además de estos trabajos sobre las tres obras más veces estudiadas monográficamente, nos encontramos con obras cuatrocentistas que han merecido estudios lingüísticos completos o con intención de ser abarcadores: *Andanzas e viajes* de Tafur (Larkin 1965), *Victorial o Crónica de don Pero Niño* (Miranda Poza 1992), *Claros varones de Castilla* (Domingo y Benito 1992), *Amadís de Gaula* (Avalle 1996) y *Virtuosas e claras mugeres* (Pons 2003)²⁶. Por distintas razones se ha estudiado con exclusividad el español de las *actas inquisitoriales* de los siglos XV y XVI (Vila 1990; Eberenz; Eberenz&De la Torre 2003), colección documental sobre la que volveré más adelante.

Una figura especialmente interesante por su proyección histórica, como la de Colón, ha recibido, obviamente, mucha más atención lingüística. Sobre la adscripción lingüística del Almirante (catalán, portugués, italiano...) se ha escrito mucho, en buena medida porque se intentaba, mediante la lengua, establecer su origen: tras el trabajo de Pidal (1940) incidiendo en el lusismo del descubridor, han aparecido otros que apoyan dicha hipótesis (Darbord 1994) o la refutan parcialmente (Gutiérrez Cuadrado 1994). También hay trabajos sobre aspectos lingüísticos de los textos colombinos: Lope Blanch (1999) y Girón (2004b). Pero, salvo el caso de Colón (de cuya inclusión dentro de esta centuria sería lícito discutir) la referencialidad biográfica no se ha impuesto sobre el gusto estético: figuras históricas del siglo XV que fueron autores de textos apenas son citados. Sea el caso de don Álvaro de Luna cuyo tratado doctrinal-argumentativo *Virtuosas e claras mugeres* (1446) conservado en copias manuscritas desde el siglo XVI al XIX (Pons, en preparación), fue atendido descriptivamente por Amador de los Ríos y editado por dos veces a entre el final de XIX y el principio del XX pero que, pese a ello, apenas figura como fuente de datos. Lo mismo ocurre con Benedicto Luna cuyo *Libro de las consolaciones* no está excesivamente estudiado en lo lingüístico.

Por último, hay estudios aislados sobre cuestiones muy concretas de una obra determinada: Chevalier (1970) estudia el uso de conectores en la *Crónica de los RRCC*; Cortés Parazuelos (1997) examina la expresión de la concesividad en el *Doctrinal de los*

²⁵ Así, los de E. von Richthofen, 1941, «Alfonso Martínez de Toledo und sein Arcipreste de Talavera», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 414-534; E. von Richthofen, 1956, «Wortgebrauch des Erzpriesters von Talavera», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 108-114. Otros trabajos tempranos sobre lengua cuatrocentista son los de Lida (1945) sobre Mena, López Estrada (1946) sobre *Generaciones y semblanzas* y el de W. Schmid (1951, *Der Wortschatz des Cancionero de Baena*, Berna).

²⁶ Estos trabajos se inscriben en una tradición muy arraigada en la filología española, la de los estudios lingüísticos de textos. El punto de partida para esa tradición está en el monumental trabajo de Ramón Menéndez Pidal sobre el *Mío Cid*, una investigación amplísima en la que se concilia la adscripción de un texto a un género y el esclarecimiento de sus partes más oscuras con la descripción de sus aspectos lingüísticos. El estudio de *Mío Cid* muestra una concepción totalizadora de la disciplina filológica, consideradas lingüística y literatura como integrantes de un mismo ámbito de *ciencias del espíritu* que ayudaban a describir las relaciones entre individuo y lenguaje.

cavalleros de Alonso de Cartagena (comparándolo con las *Partidas* que se integran también dentro de la obra de El Burgense); también profundiza en la concesividad, reducida al empleo del nexa *comoquier*, García Antezana (1969) dentro de la *Crónica de don Álvaro de Luna*. Díaz Montesinos&Villena Ponsoda (2004) analizan el uso de los pronombres personales átonos de tercera persona en *Relación de los hechos del condestable Miguel Lucas de Iranzo* (a través no de una edición interpuesta, sino del manuscrito BNM 2092); González Calvo (1988) estudia los mecanismos gradativos en Santillana a través de la edición de Durán en Castalia; por último, Herrero (1996), escruta los procedimientos de derivación y composición empleados por Juan de Lucena para la introducción de léxico en el *Diálogo de vita beata*.

4.2. Estudios empíricos sobre más de un texto.

Los estudios empíricos que se asientan sobre un corpus que va más allá de una obra resultan mucho más interesantes en cuanto al tema que aquí tratamos. En esos corpus plurales se hace necesario aplicar un criterio de selección que descubre muchas de las preferencias y revela algunos pautas historiográficas de interés. La conclusión más elemental de una primera observación a esa tabla 3 es que, evidentemente, hay textos mas usados que que otros en los análisis. Igualmente, se observan ausencias y presencias llamativas, zonas genéricas bien representadas y otras muy descompensadas. Expongo a continuación los perfiles más relevantes en cuanto a preferencias de uso y peso del canon que se extraen de un análisis de esa tabla, agrupados en los siguientes puntos:

- (i) Obras favorecidas por la exégesis.
- (ii) Autoridad de autor vs. autoridad de género.
- (iii) Obras postergadas en la exégesis.
- (iv) La expulsión de los poetas.
- (v) El siglo XV dura un siglo.
- (vi) Ausencias llamativas pese a / por las ediciones.
- (vii) Equilibrios y desequilibrios.
- (viii) La expulsión del siglo XV.
- (ix) Los textos cuatrocentistas y sus testimonios.

(I) *Obras favorecidas por la exégesis. El núcleo del canon.*- Si aislamos aquellas obras que son empleadas como fuente por más de un autor²⁷ tenemos la siguiente jerarquía (a la izquierda, el número de veces en que se emplea como fuente las obras dadas):

	OBRAS
Más de veinte	<i>Celestina, Corbacho.</i>
Doce-quince	<i>Claros varones</i>
Diez-Doce	<i>Laberinto de Fortuna</i> de Mena; <i>Generaciones y semblanzas, Cárcel de amor</i>
Nueve	Santillana
Siete	<i>Siervo libre de amor</i> de Rodríguez del Padrón.
Seis	<i>Teatro</i> de Encina

²⁷ Cuantificamos el número de veces en que la emplea un estudioso, sin discernir si la usa en un solo trabajo o en más de uno.

Cinco	<i>Victorial, Amadís, Gramática</i> de Nebrija <i>Andanzas</i> de Tafur, <i>12 trabajos</i> de Villena, <i>Arnalte y Lucenda</i> de San Pedro
Cuatro	<i>Coplas de Vita Christi, Embajada a Tamorlán, Crónica RRCC</i> de Pulgar, <i>Consolación</i> de Villena, <i>Libro de los gatos, Crónica del moro Rasis</i> .

Tabla 3. Obras del XV más estudiadas como fuentes empíricas. Prelación numérica.

Los resultados son francamente llamativos: las obras más estudiadas en los trabajos empíricos son, por este orden, *Celestina* y *Corbacho*. Sigue la prosa historiográfica más «clásica», y, a continuación, el arte mayor del *Laberinto* y la poesía de Santillana. Muy por debajo aparecen las referencias a novela sentimental, libros de viajes y otra prosa historiográfica. Las coincidencias con la nómina de autores y obras de las historias de la literatura y de la lengua es tanta que no puede ser casual.

Vemos cómo el prototipo de obra utilizada en los estudios empíricos sobre el siglo XV parece ser este:

- texto favorecido en historia literaria,
- accesible por ediciones recientes,
- primariamente en prosa o, si no es el caso, en arte mayor.

Las tres primeras obras generarían el núcleo del canon lingüístico: *Celestina* y *Corbacho* cumplen las tres primeras características; Mena también, con la salvedad del arte mayor. La aparición en primera línea de textos historiográficos revela también una profunda huella de los manuales de historia de la lengua y de las preferencias por la historia que manifestó desde sus comienzos la escuela de filología española (Fernández Ordóñez 2005; Garatea Grau 2005 y Cano en prensa²⁸). Hay, pues, una innegable relación de influencia entre el canon literario cuatrocentista y los estudios lingüísticos sobre el español del Cuatrocientos. Si al principio de este trabajo he definido *canon lingüístico* como la imposición de usos lingüísticos que emanaba (al menos hasta el Romanticismo) de la asunción de un canon de autores imitable, ahora, por ampliación metonímica, me refiero también con ese sintagma de *canon lingüístico* a la conversión *totus pro parte* de los elementos lingüísticos *normativamente prescriptivos* que emanan de ese paradigma en elementos *normativamente descriptivos*. Esto es, el canon lingüístico no sólo ocasiona que en determinados momentos se prescriba que hay que emplear las palabras como lo hizo un autor canónico sino que termina dando lugar a la creencia de que ese autor canónico representa la manera de usar las palabras en el siglo XVI. De la prescripción de lo prestigioso se pasa, pues, a privilegiar la descripción de lo prestigioso. Tenemos una serie de obras consolidadas como *lengua permanente del siglo XV* y ese canon académico (Fernández Ordóñez 2005) es responsabilidad de la existencia de un canon literario para esa época, es, en suma, uno de sus efectos filológicos.

(II) *Autoridad de autor vs. autoridad de género.*- Se observa también un reparto desequilibrado en la alternativa entre seleccionar *obras completas* de autores u *obras más destacadas* para efectuar los estudios. Vemos que el Marqués de Santillana, en bloque, desde las *Serranillas* a *Ponza* o *Bías*, es tomado por diversos autores como fuente de estudio, pero, en cambio, de Mena se selecciona por lo general

²⁸ Para Fernández Ordóñez (2005): “El corpus de datos sobre el que se ha construido nuestro conocimiento del español medieval es un conjunto, en cierto sentido, cerrado. Son siempre unas pocas y las mismas obras las que vemos repetirse en multitud de monografías. La selección estuvo condicionada, sin duda, por la impronta de las preocupaciones e intereses de don Ramón y de sus discípulos, y por sus gustos literarios, y tras su estela han marchado la mayor parte de los trabajos planteados posteriormente”.

exclusivamente el *Laberinto*²⁹ y no al Mena en prosa de la *Yliada en romance*. De alguna manera está interfiriendo en este caso la percepción histórica que tenemos del *Laberinto* como obra cumbre de Mena, expresión antonomásica de los gustos de la época. La magnitud de Mena en su época fue mayor a la de Santillana, y esa es también la visión que nos dan las historias de la literatura. En resumen, para la interpretación lingüística del XV la autoridad no está tanto en la autoría, sino en obras concretas (*Corbacho*, *Laberinto* etc)³⁰. O, por mejor decir, en géneros, tradiciones discursivas concretas³¹. De Diego de San Pedro se estudia lingüísticamente su ficción sentimental (*Cárcel de amor* y, menos, *Arnalte*, pese a la muy diferente retórica que hay tras cada obra) pero se margina por completo su obra religiosa (*Las siete angustias de N. Sra*, *Sermón*), ambas editadas por Whinnom hace ya más de 30 años³² y que, pese a su escasa extensión (especialmente en el caso del *Sermón*) resulta muy útil examinar, ya que esa obra religiosa muestra un estilo muy distinto de la obra sentimental (no hay más que un tipo de latinismo sintáctico, por ejemplo, el *como* con subjuntivo). Y la misma prelación de la novela sentimental por encima de otros géneros de escritura se observa en Rodríguez del Padrón, de quien sólo interesa, de nuevo, su ficción sentimental (*Siervo libre de amor* y, en posición menos aventajada, el *Triunfo de las donas*), pero se olvidan sus tratados nobiliarios *Cadira de honor* y *Bursario*, ambos con ediciones ya en el siglo XIX³³.

(III) *Obras postergadas en la exégesis*.- Si el núcleo del canon lo conforman los textos canonizados por la historia de la literatura o por las preferencias filológicas de escuela, en el último nivel, en la periferia del canon, están los textos que no son literarios. Volviendo a la tabla, apenas figuran en ella textos cancilleriles, documentos notariales... Ciertamente es que los *Orígenes del español* (1926) de Menéndez Pidal abrieron

²⁹ Hay que añadir un dato más: en algunos de los trabajos ese Mena al que se recurre es el del *Laberinto* o el de la *Coronación*, pero a través de Lida (cfr. Alvar&Mariner 1967 que a través de Lida hablan del cultismo tanto en Mena como en Manrique; lo mismo García Macho 2004 que estudia a través de bibliografía interpuesta a Mena, Santillana y otros). El papel de la investigadora M. Rosa Lida en la difusión de la obra de Mena fue fundamental. Algo similar ocurre con Santillana a través de Lapesa.

³⁰ «Certainly the editions shape the societal images of the edited authors. The decision to include every textual fragment by an author signals a higher degree of canonicity than does a selected work edition. Decisions to include certain genres at the expense of others or to exclude art forms other than the purely literary by an author in scholarly edition have other impacts on the historical perception of the author» (Dahlström 2004: 135).

³¹ Una de las adquisiciones terminológicas más relevantes para la lingüística histórica de los últimos años ha sido el concepto de *tradicón discursiva*, entendida ésta como un «molde histórico-normativo, socialmente establecido, que se respeta en la producción del discurso» (Jacob&Kabatek 2001). Pues bien, como se ha puesto de manifiesto por esa lingüística de las variedades, de raíz alemana, hemos tendido a construir una historia de la lengua sostenida sobre corpus, sobre fuentes en las que no discriminábamos tradiciones discursivas, tipos de textos. Porque, pese a que la tradición discursiva de un texto ha influido, como se ha querido poner de manifiesto en el texto, en la elección de unas obras frente a otras, después no se han tratado los datos obtenidos como posibles rasgos caracterizadores de un estilo o un género, sino como caracterizadores de época. Una excepción es el trabajo de Sánchez Jiménez (2002) con un corpus casi por completo historiográfico. Herrero (2003) analiza los conectores consecutivos en un corpus dialógico del XV y el XVI.

³² Whinnom, Keith (ed.), Diego de San Pedro, *Obras completas*, I, II, Madrid, Castalia, 1971, 1973. También Whinnom, K. y D. Severin (eds.), Diego de San Pedro, *Obras completas*, III, Madrid, Castalia, 1979.

³³ Ambas se encuentran en Paz y Meliá, A. (ed.), *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara (o del Padrón)*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos españoles, 1884; Hernández Alonso, C., *Obras completas de Juan Rodríguez del Padrón*, Madrid, Editora Nacional, 1982; y el *Bursario* también en Saquero, P.; T. González (eds.), Madrid, UCM, 1984.

muy tempranamente para la filología española el interés por los textos no literarios: colecciones diplomáticas, fueros, documentación notarial... Pero la histórica vinculación entre filología y literatura³⁴ no se ha perdido, y parece todavía difícilmente superable ese prejuicio de que es la lengua literaria el único registro digno de ser estudiado, aun cuando parece estar ya asumido de forma general que la lingüística histórica no tiene como único objetivo describir la lengua de los grandes literatos. Efectivamente hay excepciones, hay publicaciones que estudian la lengua de los documentos notariales, oficiales, administrativos del siglo XV pero son casi todos ellos trabajos dedicados a zonas dialectales del castellano, particularmente el solar aragonés: así, los estudios que emplean como corpus la recopilación de Coloma Lleal *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón. Texto y Vocabulario*, como el de Garachana (1997) sobre el uso de *aver* y *tener* en 200 cartas de la Cancillería de la Corona de Aragón. También Porcar Miralles (1988) que hace un estudio de las oraciones condicionales en documentos notariales altoaragoneses (*Documentos Lingüísticos del Alto Aragón* de T. Navarro Tomás) del XIII al XV inclusive, comparados con los datos de los *Documentos Lingüísticos de España*. Vila Rubio (1990) estudia la sintaxis coloquial e histórica de una serie de documentos inquisitoriales del Archivo Provincial de Zaragoza a fines del XV. Y Terrado (1991) edita y estudia un corpus de documentos notariales aragoneses fechados de 1407 a 1496.

Pero no sólo están en la periferia del canon los textos de administración jurídica, notarial o de reglamentación local. También están entre las obras menos citadas (o incluso no citadas) aquellas pertenecientes al género tratadístico. Pese a que en la Edad Media puede ser a menudo tan complejo dirimir qué obras son literarias y cuáles no deben considerarse como tales, las fuentes no incluyen apenas obras expositivas, textos doctrinales, compilaciones didácticas... Y esto, en una época como el siglo XV en la que el tipo de discurso en que cristaliza más abundantemente la prosa es la tratadística.

La gran excepción la ofrecen los corpus usados en los distintos trabajos sobre español preclásico desarrollados por el profesor de la Universidad de Lausanne Rolf Eberenz, en los que se emplean junto con obras literarias y tratadística, fragmentos de actas de la Inquisición, secciones de normas de tipo administrativo, documentación notarial... Además de la pluralidad de fuentes, se observa una pulcra atención a las distintas tradiciones discursivas (él habla de la *lengua coloquial* vs. la *lengua elaborada*)³⁵ y un apreciable interés por el castellano de zonas distintas al reino que dio origen a la lengua.

(IV) *La expulsión de los poetas*.- Se observa también una clara postergación de la poesía como fuente de estudios. Apenas se emplea el *Cancionero de Baena* (excepción es el trabajo de Santiago 1992), no figura el de *Stúñiga* ni el de la

³⁴ Para cuya historia puede verse Cano (1991. 57 y *passim*), quien pone de manifiesto (p.71) el carácter *insustituible* de la lengua literaria como corpus, basándose en la discontinuidad y en el absoluto formularismo de otros tipos de corpus como el epistolar o el jurídico: «el lingüista ha de intentar ver en ella [=la lengua literaria] la evolución del sistema lingüístico, no el desarrollo de los modos estilísticos peculiares del autores, épocas o géneros. [...] el lingüista ha de considerar la lengua literaria ante todo como muestra, todo lo especial que se quiera, del hecho lingüístico general».

³⁵ En Eberenz (2000: 8), uno de los principales trabajos monográficos sobre español cuatrocentista, afirma: «Con ello [la selección de corpus] ambicionábamos ampliar un tanto el horizonte de la historia de la lengua, que tradicionalmente solía privilegiar las obras de alto vuelo literario, en detrimento de otras manifestaciones lingüísticas. Hemos incluido algunos géneros de textos más, que no suelen formar parte del canon literario, aún sabiendo que con ellos tampoco llegaríamos a abarcar todas las múltiples formas de la comunicación que vehicula la lengua (..) de hecho, la historia de la lengua se ve reducida a apoyarse en escritos conservados gracias a su valor estético o a su interés para la memoria colectiva».

Colombina, muy poco la poesía satírica... Ciertamente es que esto no debería extrañarnos, ya que es casi un «universal» en los trabajos empíricos de esta clase que no se empleen muestras de género lírico por sentir las más artificiales y alejadas de la lengua natural³⁶, aunque aquí hay una paradoja tan interesante como irónica, y es que, la terna *Corbacho-Celestina-Mena* es una de las constelaciones más empleadas como fuentes de trabajo, y también Santillana se sitúa en posiciones muy acrecentadas. La conclusión es clara: se ha privilegiado en la presentación al tipo de poesía que se ha sentido como más representativa de la época cuatrocentista, el arte mayor, un tipo de verso que favorecía justamente la entrada de cambios lingüísticos por presión latinizante, ubicables todos ellos en el lado de lo escritural y el ámbito de la distancia comunicativa (Pons, en prensa).

Comparable con este fenómeno es el tópico recurso a dos obras cuatrocentistas, *Corbacho* y *Celestina*, como muestras genuinas de la *oralidad medieval*, sin advertir su fortísima impronta letrada, además del grado de ficcionalización de las variedades lingüísticas que puede darse en todo texto literario. Lo curioso es que para este asunto pareciera también haberse forjado un *canon lingüístico* de los textos literarios pretendidamente cercanos a la oralidad: *Corbacho*, *Celestina*, *Lozana* (pese a la interferencia que puede suponer para este último caso los italianismos de interlengua del autor)... dejando fuera las muestras, por ejemplo, de las actas de Inquisición que, aun con el velo de la reproducción intermediada, puede resultar más fiables para ese inasible cometido de buscar los rasgos de lo oral en los textos históricos.

(v) *El siglo XV dura un siglo.*- Y esto es una afirmación perogrullesca que a menudo no parece estar asumida en la bibliografía crítica, dada la escasa atención que se da a la cronología interna de los textos cuatrocentistas. Se toman como corpus textos que son unos de principios del siglo y otros de las postrimerías de la Baja Edad Media. La diferencia de cronología entre Ayala y *Celestina* es casi de un siglo, y debe ser tenida en cuenta³⁷. Otros casos son más complicados: el *Amadís de Gaula* tuvo una versión primitiva que debió de remontarse a principios del siglo XIV y lo que manejamos es una refundición preparada por Garci Rodríguez de Montalvo a fines del XV; el *Libro de los gatos* es datado por parte de la crítica en el siglo XIV.

Además, en el propio siglo XV los mismos autores muestran cierta progresión estilística³⁸, a lo que habría que sumar que la elección de ciertas obras pertenecientes a

³⁶ Así se lee en alguno de los trabajos consultados: «El corpus de la investigación llevada a cabo ha sido extraído de una serie de obras en prosa, porque entendemos que es la prosa –como libre de los condicionamientos que impone a la poesía toda versificación: ritmo, metro etc- el género literario que refleja más fielmente la lengua hablada común» (Meilán 1991: 13). O Martínez Díez (1988: 523): «Los textos que hemos tomado como base de estudio son *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán y *Claros varones de Castilla* de Fernando del Pulgar [...] Ambos tienen en común, por una parte, el estar escritos en prosa, lo que nos exime de sacar falsas conclusiones sobre el comportamiento de ciertas formas verbales que podrían estar condicionadas por la exigencia del verso o de la rima». (Curiosamente entre ambos autores hay también bastantes coincidencias de corpus.) Lo mismo declara explícitamente Herrero (1998: 201) para su análisis de las causales cuatrocentistas: «Los textos utilizados son en su mayoría textos escritos en prosa, lo que supone un menor distanciamiento de la lengua hablada, aunque también incluimos tres en verso».

³⁷ De hecho, en uno de los trabajos despojados (Espinosa 1995) se adscribe la *Celestina* al periodo de estudio del siglo XVI.

³⁸ Eberenz (1991) separa en la lengua un *núcleo* y una *periferia*, dos ámbitos distintos en los que se dan los cambios, De 1200 a 1650, según él, los cambios se dan en el núcleo; más concretamente de 1200 a 1450 (siempre según Eberenz) las estructuras lingüísticas se mantienen con relativa estabilidad; de 1450 a 1650 sobreviene una etapa media «marcada por una transformación más rápida y perceptible de los parámetros fonológicos y morfosintácticos» (Eberenz 1991: 106). A partir de 1650 los cambios se dan,

ciertas tradiciones discursivas pueden estar deturpándonos la visión general de la lengua. Así, Mena en el prohemio que escribe para las *Virtuosas e claras mugeres* de don Álvaro de Luna latiniza muy poco en el léxico y depura el latinismo en la sintaxis. Sánchez de Vercial representa el estilo de un primer siglo XV (y un tipo de tradición discursiva más volcada a la necesidad de ser comprendida por todos, la cuentística) no contagiado de afán de erudición alguno. Si empleamos como modelo al Mena del *Laberinto de Fortuna* tenemos una muestra de escritura de un asunto moral, con utilización de personajes heroicos y estilo, en consecuencia, transido de latinización. Pero en cambio, sus *Coplas de los pecados mortales* están escritas en un estilo que no quiere ser el estilo alto de las retóricas sino llano, adecuado para el propósito de enseñar un tema religioso. No estamos más que ante la tripartición estilística de la *rota Virgillii*, pero sucede que a veces nos empeñamos en ver sólo una sección de esa rueda. Volviendo a la cuestión de la cronología, al final de la centuria se percibe una fuerte selección y depuración de rasgos, y todavía hasta 1550 esos rasgos se pueden encontrar en la prosa literaria (Pons en prensa: nota 4). En cierto sentido, parece que el siglo XVI empieza lingüísticamente en 1550. Hasta esa fecha perviven aún rasgos latinizantes del XV.

(vi) *Ausencias llamativas, pese a / por las ediciones.*- Ciertas lagunas en la documentación empleada resultan francamente llamativas: ¿Dónde queda el lenguaje de las traducciones cuatrocentistas? Algunas no están editadas, pero otras sí (vid. Alvar 2004 para referencias recientes sobre tan vasto campo).

Por otro lado, no siempre ocurre que la dignificación editorial de un texto provoque su entrada en el canon lingüístico. Hay una fortísima tendencia al inmovilismo en este tipo de canon, la que en cambio no se observa en el canon literario. Obras cuatrocentistas con ediciones fiables y conocidas desde hace décadas no figuran como corpus en ninguno de los trabajos despojados. Tal es el caso tan llamativo de Diego de Valera, cuya producción intelectual fue extensísima -tomando los datos del DFLME se cuentan 17 obras más una traducción- y de quien sólo se utilizan dos textos y por un par de autores: Algeo emplea la *Crónica de los RRCC* (que apareció en la misma *Colección de Crónicas Españolas* donde publicó Carriazo otros textos cronísticos muy empleados como la *Crónica de Juan II*) y Eberenz el *Doctrinal de príncipes*. ¿Dónde quedan las obras de Valera editadas por Mario Penna en 1959, hace ya más de 45 años? En el volumen *Prosistas castellanos del siglo XV* figuraban editadas 11 de esas 17 obras. ¿Por qué no han sido incluidas en los estudios lingüísticos³⁹? Valdés censuraba a Valera en el *Diálogo de la lengua*, lo llamaba *hablistán, parabolano*, pero sería exagerado defender el peso de esa crítica en la desaparición de Valera del canon.

Igualmente ocurre con los Lucena, padre e hijo: el *Diálogo de vita beata* de Juan de Lucena fue editado por vez primera en 1892⁴⁰, y sólo lo emplea uno de los trabajos consultados; la *Repetición de amores* de Luis de Lucena cuenta con una primera edición de 1953⁴¹ pero no existe para los trabajos de investigación lingüística hasta Eberenz. Ninguna de estas obras «invisibles», claro está, figura en el canon; y ello es así por la

según Eberenz, en la periferia (léxico, formación de palabras, fraseología). Esta división de Eberenz no es coincidente con la de Lapesa, que separaba el siglo en 1474.

³⁹ Los dos volúmenes de *Prosistas castellanos del siglo XV*, el primero realizado por Penna (BAE 116, 1959), el segundo por Fernando Rubio (BAE 171, 1964).

⁴⁰ Paz y Meliá, A. (ed.), en *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI*, Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, pp.103-205. Hay otra edición posterior, de 1950: Bertini, G.M., *Testi spagnoli del secolo XV*, Turín, Gheroni, 97-182.

⁴¹ Ornstein, Jacob (ed.), Luis de Lucena, *Repetición de amores*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1953.

tradición discursiva, por el género textual en el que inscriben. La historiografía de la literatura ha privilegiado, curiosamente, en cuanto a capacidad de encajar en lo canónico a grandes anomalías literarias del Medioevo y a la poesía. ¿Dónde queda la tratadística, la sermonística? Son también prosa, y, a lo mejor, incluso caben dentro del marbete de lo literario. Sea o no así, ¿por qué no incluirlas como base de datos lingüísticos?

Hay otros casos inexplicables: de Teresa de Cartagena se estudia la *Arboleda de los enfermos* pero no la segunda de sus obras, que está editada conjuntamente con la primera⁴², la *Admiración operum dey*. A Pedro de Escavias sólo lo utiliza como fuente Eberenz en su obra sobre el condestable Iranzo, aun existiendo una edición de 1972, hecha por Michel García, donde se editan otras obras de Escavias como su *Repertorio de príncipes de España* y siendo hoy una figura bastante conocida tras la monografía publicada por Avalle-Arce, también en 1972, sobre *El cronista Pedro de Escavias*.

Obras recuperadas textualmente en fecha más reciente aún no han logrado penetrar en el canon lingüístico: el *Doctrinal de caballeros* de Cartagena, con dos ediciones de 1995⁴³

Una omisión tan llamativa como censurable es la de Alonso Fernández de Madrigal, El Tostado, de cuya amplia obra sólo encontramos una muestra, y estudiada por un único autor. La figura de El Tostado ha sido destacada por no pocos autores como ejemplo de la cultura prerrenacentista viva en la Castilla del XV, pero de esa recuperación editorial no parece haberse cogido su introducción como fuente de datos lingüísticos. Ocurre que El Tostado fue elogiado y gozó de una gran consideración ya en vida, y a su muerte la reina Católica y el cardenal Cisneros acometieron la impresión de sus principales obras (vid. DFLME, §7). Si, pese a estos antecedentes, no se cuenta la figura de El Tostado dentro de los cánones del medioevo que se generaron desde el XVIII es porque la construcción de ese canon estuvo basada en factores lingüísticos (potencialmente, todo lo escrito en vernáculo castellano) y no territoriales (los castellanos que escribían en latín quedaban fuera)⁴⁴. La mayor parte de la obra de Madrigal es latina, pero hubo también autotraducciones de alguna de ellas que están editadas como el *Breviloquio de amor y amiçia*⁴⁵, siguen quedando fuera de los estudios empíricos.

(VII) *Equilibrios y desequilibrios*.- La base de análisis puede estar descompensada en algunos de los trabajos empíricos estudiados, en el sentido de que pierda o gane representatividad alguna de las centurias. Muchas de las publicaciones consultadas recopilan datos lingüísticos específicos de un corpus que empieza antes del siglo XV y acaba después de él (habitualmente desde el primer castellano medieval al español clásico). No es inhabitual que en todo ese arco el siglo XV sea justamente la centuria con menor representación en cuanto a volumen de datos y obras despojadas. Así, Barrett (1931) estudia para un análisis del indefinido *hombre* veintiuna obras que

⁴² Cartagena, Teresa de, *Arboleda de los enfermos. Admiración operum dey*. Lewis Joseph Hutton (ed.), Anejo XVI del BRAE. Madrid, 1967. Sobre esta autora, por su condición femenina, se ha escrito el único trabajo sobre canon en el sentido social del término que conozco para la Edad Media castellana: me refiero al estudio de Ochoa de Eribe (1999).

⁴³ Viña Liste, José (ed.) Santiago de Compostela, Universidad, 1995; Fallows, Noel (ed.), Newark (Delaware), Juan de la Cuesta, 1995.

⁴⁴ Como afirma Mainer (1998: 273), la historia literaria española «se construye sobre la atribución de la hegemonía artística y social a las obras escritas en un dialecto románico vacilante que hemos dado en llamar español, con manifiesto olvido de las obras latinas y de los auténticos usos coetáneos de la lengua escrita».

⁴⁵ Edición de Pedro M. Cátedra (2002) en *Tratados de amor en el entorno de Celestina (siglos XV-XVI)*. Madrid: Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, págs. 11-30.

van del XII al XVI, sólo dos de ellas (*Corbacho* y *Celestina*) son cuatrocentistas; en González Ollé (1998) el corpus lo componen obras que van de Alfonso X a novelas actuales, en total cincuenta y ocho obras de las que sólo una es del XV, la *Celestina*.

En menos casos, encontramos el fenómeno inverso, el análisis se hace sobre corpus muy limitados en los que se incluyen obras del siglo XV y no de otras centurias. Así ocurre en Company (1994a) cuyo corpus es exclusivamente *Cid*, *Celestina*, los *Documentos Lingüísticos de la Nueva España* y corpus actuales (el interés de explanación teórica más que de exhaustividad en las particularidades explica el uso de una base de datos parcial).

La utilización del siglo XV como documentación lexicográfica no es objeto de estudio en este trabajo, pero sólo a modo ilustrativo, parece oportuno incluir el dato de que Clavería&Torruella (2005) han analizado el corpus empleado por Corominas para su diccionario etimológico y han hallado como autores medionados a Berceo, Alfonso X e Hita, por este orden, dentro del periodo medieval, pero junto con ellos, también figuran varios nombres cuatrocentistas (entre paréntesis, veces en que está presente): Juan de Mena (81, es el cuarto después de Berceo y el Rey sabio), Pedro Guillén de Segovia (80), Baena (65), Enrique de Villena (48), Alfonso Martínez de Toledo (42), López de Ayala (40), Santillana (40), Alfonso de la Torre (29), Gutierre Díez de Games (26), Ruy González de Clavijo (15) y Alfonso Álvarez de Villasandino (139).

(VIII) *La expulsión del siglo XV.* - A veces nos encontramos con una *expulsión del siglo XV* de los trabajos de investigación empírica. Algunos de ellos, pese a mostrar (en su título o en el cuerpo del texto) la voluntad de estudiar algún aspecto del castellano medieval, obvian por completo la inclusión de alguna obra del siglo XV. Por ejemplo Suárez Fernández (1999), para estudiar el funcionamiento del *adjetivo destacado en castellano medieval y clásico* emplea textos que van del *Cid* a la *Arcadia* de Lope, Quevedo y Góngora, pero hay en el corpus un salto desde Berceo y el *Apolonio* a Garcilaso, y ello aunque, como afirma la misma autora, hay un cambio en las frecuencias de uso entre castellano medieval y clásico, por lo que es de suponer que la Baja Edad Media proporcionaría datos reveladores.

Otros estudios directamente plantean análisis del castellano medieval o del castellano antiguo en los que no hay cabida para textos posteriores al siglo XIV. Narbona (1987: 12) excluye en su análisis de las consecutivas al siglo XV por representar «en muchos aspectos un cambio muy profundo respecto de la centuria anterior», aunque ofrece algunos ejemplos de *Corbacho* y *Celestina*. Castillo Lluch (2002) expone las fuentes de su investigación sobre futuros y condicionales sintéticos y analíticos y los textos que se incluyen van del *Liber regum* y la *La Fazienda de Ultramar* a *El Conde Lucanor* de don J. Manuel. Elvira (1994: 168) declara que su estudio describirá «el desenvolvimiento de (*un*)o en etapas anteriores de la historia de nuestra lengua» con textos que van del *Fuero de Madrid* y, de nuevo, el *Liber regum*, al *Libro de la caza y Zifar*⁴⁶. Se estudian también los DLE de Menéndez Pidal, aunque sin especificar qué centurias. MacPherson (1967: 241) en un artículo que, según su título anuncia, tratará el estudio de la concordancia de los participios de pasado en *old spanish*, declaradamente señala trabajar con un corpus que se agota en el XIV. Suárez Fernández (1995) estudia «los verbos denominativos en castellano medieval» con muestras que van del *Cid* al *Buen Amor*⁴⁷. Los ejemplos de Mosteiro (1999) sobre nexos causales acaban en el

⁴⁶ La misma situación se halla en Elvira (1988) donde se estudia «la posición del sujeto en español antiguo» con *Fazienda*, *Liber regum*, *PCG*, *Lucanor*, *Historia troyana* y *Zifar*.

⁴⁷ La tradición del *comentario filológico de textos*, heredera de la docencia magistral de Lapesa, puede ser incluida dentro de esa tendencia de expulsión del siglo XV, al menos teniendo en cuenta algunos de los

Rimado de Palacio debido, según el autor, a la nueva etapa italianista que se abre después.

Un dato también significativo es el hecho de que en algunos de los estudios empíricos analizados no se especifica qué corpus se ha manejado. Montero (1991: nota 11) estudia la concesión pleonástica del XII al XVII (cerca de 9.000 ejemplos) en un corpus de más de 100 obras cuyos títulos y autores no se exponen. Lo mismo ocurre en otros trabajos de este mismo autor: Montero (1992a, 1992b, 1992c).

Con todo, no me gustaría que estas afirmaciones que aquí expongo sirvieran para defender únicamente la tesis de la necesidad de ampliación de la base de datos con que operamos al realizar estudios lingüísticos sobre el español histórico. No se trata de eso, o, al menos, no meramente⁴⁸: el objetivo es que trabajemos con exhaustividad filológica a la hora de elegir la base de datos. No se trata de aumentar la cantidad, sino también, y sobre todo, de perseguir la calidad de los datos y de catalogarlos según sus tradiciones discursivas. Si el objetivo fuese sólo más cantidad, bastaría con olvidarnos del papel y empezar a trabajar con el enorme, extensísimo, banco de datos académico, el CORDE. Efectivamente, CORDE tiene en su haber un considerable número de textos cuatrocentistas. Pese a este volumen de cifras, como demuestra Lucía Megías (2003a) es un corpus problemático⁴⁹.

(IX) *Los textos cuatrocentistas y sus testimonios. Problemas de crítica textual*-Cuestión que merecería un trabajo aparte, por su importancia y extensión, es la fiabilidad que se puede conceder a las ediciones con que trabajamos. ¿Hasta qué punto nos están ofreciendo más bien *estados textuales* que no *estados lingüísticos*? ¿Hasta qué punto hay una correlación entre ambos? La discusión resulta irrenunciable, aunque apenas podamos aportar detalles. En 2003, en el *Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, la profesora Inés Fernández-Ordóñez promovió un interesante debate sobre la utilización de ediciones de historiografía medieval como fuente de datos lingüísticos: evidenció cómo algunas de esas fuentes (sobre todo cronísticas) que empleamos como portadoras de rasgos lingüísticos de época, se conservan en testimonios alejados de su fecha de escritura (aunque hay casos particularmente interesantes en que esto no ocurre y hay testimonios contemporáneos) y a veces

manuales. El manual sobre *comentario filológico de textos* de Ariza, 1998, se comenta un fragmento del *Poema de santa María Egipcíaca*, un texto del siglo XIV, un soneto de Garcilaso y un análisis lingüístico-cronológico de cinco textos que van de la Edad Media a la actualidad, donde tampoco se incluye ninguno cuatrocentista. En otro libro de comentario (Cano 1998) también excluye al siglo XV, esta vez justificando de manera expresa la ausencia de esa centuria en un libro de comentarios de textos medievales no literarios: «Los textos analizados pertenecen a lo que convencionalmente se considera *escritura no literaria*: textos jurídicos, prosa científica y técnica, carta privada [...] Estos tipos de textos constituyeron tradiciones bien definidas en la lengua escrita medieval; más tarde, el siglo XV, junto a espectaculares modificaciones estilísticas y a una mucho más intensa presencia de lo latino como modelo lingüístico, introducirá nuevos tipos textuales; de ahí que haya quedado excluido de nuestro estudio» (p.7). En Cano, 2000, sí se incluye un comentario del *Prólogo a las Traducciones de Séneca* de Alonso de Cartagena, que precede a sendos comentarios a Garcilaso y Quevedo, los tres integrados bajo un macrocapítulo titulado *Orígenes y constitución del español clásico*, del que el siglo XV representa *los antecedentes*.

⁴⁸ Efectivamente, es deseable una ampliación en el cuerpo de datos. De esta opinión es también Barra (2001: 184), quien propone que la base documental debería estar formada por todos los documentos existentes, a fin de eliminar dudas de constatación.

⁴⁹ El problema principal es la «alarmante heterogeneidad de ediciones». Vid en Lucía Megías (2003: §3.1) las propuestas que hace el autor para mejorar este banco de datos.

muestran incluso refundiciones entre testimonios, refundiciones que hoy consideramos como *unitarias* por la mera tradición escolar previa. Ese debate debe seguir abierto⁵⁰.

Plantearé sólo algunos problemas al hilo de algunas de las obras que aparecen tras el análisis de los estudios empíricos. En primer lugar, entre esos textos incluidos como fuente de datos lingüísticos se ha filtrado un texto apócrifo de las *Epístolas* (supuestamente 1425-1454, en realidad una falsificación del siglo XVII) de un pretendido bachiller Fernán Gómez de Cibdareal. Esta superchería es empleada por Davis (1934) y también, como fuente secundaria, por Jörnving (1962) y que, como se vio en la tabla *supra* mereció también atención en los primeros repertorios de historia de la literatura española. Otras obras se estudian a través de ediciones que merecerían ser revisadas: la *Crónica de don Álvaro de Luna* se sigue estudiando a través de la edición de Carriazo (1940), la única hoy disponible sobre cuya tradición manuscrita habría que hacer bastantes precisiones (cfr. Montero Garrido 1994). El estado editorial de las *Memorias* de Leonor López de Córdoba también debe ser profundamente revisado.

Estos ejemplos son sólo una selección de todas las cuestiones de crítica textual con implicaciones para el análisis lingüístico. Como vemos, las distintas copias de los manuscritos pueden estar revelándonos estados cronológicos diferentes, con sus consecuentes cambios lingüísticos. A ello hay que sumar, como afirma Barra (2001:184) que «normalmente trabajamos con las ‘últimas’ copias modernas (a las que llamamos ‘edición crítica’) y que estas ediciones no están ni mucho menos exentas de errores de lectura y de transcripción».

5. Recapitulación

Estudiosos de la literatura y de la historia de la lengua tienen en común su carácter de intérpretes de textos, de ahí que en tantas ocasiones se haya criticado ese prurito de especialización que tanto ha desvinculado la literatura de la lengua. Ahora bien, aun reconociendo una comunidad de intereses y una consiguiente necesidad de compartir conocimientos, hay que admitir la diferencia de objetivos. En la conocida terminología dicotómica documento/monumento, al lingüista histórico le corresponde mirar los textos como documentos (en todo caso, aprovechando la recuperación de ese contexto perdido, que la literatura nos recupera al estudiarlos como monumentos), documentos a través de los cuales caracterizar el devenir de la lengua, documentos, en fin, que deben funcionar, salvando el anacronismo y sin defensa alguna de inmanencia, como una base de datos.

La interferencia del canon literario en los estudios de lingüística histórica nos condiciona de forma muy evidente, como he tratado de probar aquí, a estudiar preferentemente como documentos los textos que ya han sido consagrados como monumentos; la representación lingüística del siglo XV en los estudios de historia del español está, como se ve, mediatizada en buena medida por su presentación literaria canonizada. Y no sólo eso: también heredamos muchas de las explicaciones literarias de índole estética y las hacemos pasar por categorías de informatividad lingüística, buscando con los datos lingüísticos legitimar la propia constitución del canon.

He intentado dar algunas respuestas a la pregunta que planteé en las primeras líneas de este trabajo, *¿por qué estudiamos los textos que estudiamos?* Por una práctica consuetudinaria, estamos una y otra vez repitiendo el análisis de unos mismos textos,

⁵⁰ Vid. sobre el problema de editar testimonios aislados de su tradición textual y el peligro de obviar el carácter mixto (manuscrito+impreso) o unitario (manuscrito/impreso) de algunas tradiciones, las reflexiones de Lucía (1999) a propósito de las ediciones del texto cuatrocentista del *Doctrinal de cavalleros* de Alonso de Cartagena, obra que, por otro lado, es otra de las ausencias dentro de los estudios empíricos que he despojado.

restringiéndonos absurdamente la base de datos y jerarquizándola también inexplicablemente. Si el canon eclesiástico era inherentemente rígido y el canon literario inherentemente flexible, la paradoja está en que ese canon lingüístico que parece derivarse de las prelación por determinadas obras como suministradoras de datos empíricos es un canon consuetudinario, que aún no ha superado la etapa de la antología como base de datos. La Historia de la Lengua, si parte de la constricción empírica de que nunca podrá recurrir a la competencia de los hablantes de la época, debe aspirar a construirse sobre la base de datos holística, que incluya a todo lo potencialmente accesible debidamente discriminado por criterios de tradición discursiva.

CORPUS UTILIZADO.

Corpus para *El canon de las historias de la literatura*

- DEYERMOND, A. D., 1973, *Historia de la literatura española. I. La Edad Media*. Barcelona: Ariel.
- DÍEZ BORQUE, J.M., 1982, *Historia de la literatura española*, I, Edad Media, Madrid: Taurus.
- GÓMEZ REDONDO, F., 2002, *Historia de la prosa medieval castellana III, Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*. Madrid: Cátedra.
- PEDRAZA JIMÉNEZ, F.; RODRÍGUEZ CÁCERES, M. 1981, *Manual de literatura española. I. Edad Media*. Madrid: Cénlit Ediciones.
- VALBUENA, Á., 1968, *Historia de la literatura española*. Barcelona: Gustavo Gili.

Corpus para *El canon de las historias de la lengua*

- ALATORRE, A., 1995, *Los 1001 años de la lengua española. Tercera edición, algo corregida y muy añadida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ARIZA VIGUERA, M., 1998, *El comentario filológico de textos*. Madrid: Arco/Libros.
- CANO AGUILAR, R., 1988, *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco/Libros.
- _____, 1998, *Comentario filológico de textos medievales no literarios*. Madrid: Arco/Libros.
- _____, 2000, *Introducción al análisis filológico*. Madrid: Castalia.
- CANO, R.(coord), 2004, *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel.
- LAPESA, R., 1980, *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., 2005, *Historia de la lengua española*, Madrid: Fundación R.Menéndez Pidal-RAE.
- OLIVER ASÍN, J.,1939³, *Iniciación al estudio de la historia de la lengua española*, Zaragoza: Heraldo de Aragón.

Corpus para *El canon de los estudios empíricos*

- ALGEO, J. E., 1969, *Mood on the Concessive Clause in Medieval Ibero-Romance*. UMI Dissertations.
- ARALUCE-CUENCA, J.R., 1985, *Sintaxis de la paremia en el Arcipreste de Talavera*. Madrid: Porrúa.
- AVALLE ARCE, J.B.de, 1996, «La lengua del *Amadís de Gaula*», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española I*, Madrid: Arco/Libros, 611-620.
- AZOFRA SIERRA, M.E., 2002, «Latinismos artificiales en el siglo XV», *BRAE* 82, 47-57.
- BARRA JOVER, M., 2002, *Propiedades léxicas y evolución sintáctica. El desarrollo de los mecanismos de subordinación en español*. La Coruña: Toxosoutos.
- BARRETT BROWN, C., 1931, «The disappearance of the indefinite *hombre* from Spanish» *Language* 7, pp.265-177.
- BOGARD, S., 1994, «Las oraciones causales en el español medieval», *Nueva Revista de Filología Hispánica* XLII, 1-28.
- BOGARD, S.; COMPANY, C. 1989, «Estructura y evolución de las oraciones completivas de sustantivo en el español», *Romance Philology* XLIII, 258-271.

- CABRERA MORALES, C., 1992, «Aproximación al estudio diacrónico de las oraciones concesivas en el s.XV: Estado de la cuestión en el “Oraçional” de Alonso de Cartagena», en J.A.Bartol *et alii* (eds.): *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca: Universidad, 167-181
- CANO AGUILAR, Rafael, 1992, «Nuevas precisiones sobre *como*+subjuntivo», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 333-345.
- _____, 1992b, «La sintaxis española en la época del Descubrimiento», en J.A.Bartol *et alii* (eds.): *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca, Universidad, 183-197.
- CASTILLO LLUCH, M., 2002, «Distribución de las formas analíticas y sintéticas de futuro y condicional en español medieval», *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 541-550.
- CHEVALIER, J.-C., 1970, «*Otrosí et asimesmo*. Étude sémantique et syntaxique d’après la *Crónica de los Reyes Católicos* por su secretario », *Bulletin Hispanique* 72, 376-385.
- COMPANY COMPANY, C., 1991, «La extensión del artículo en el español medieval», *Romance Philology* XLIV, 402-424.
- _____, 1994a, «*Su casa de Juan*: estructura y evolución de la duplicación posesiva en español», en Penny (ed), *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*. Madrid: Castalia-Junta de Andalucía, 73-86.
- _____, 1994b, «Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI», *Romance Philology* XLVIII, 111-135.
- _____, 2001, «Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis. El posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español», *Revista de Filología Española* LXXXI, 49-87.
- _____, 2002, «Gramaticalización y dialectología comparada. Una isoglosa sintáctico-semántica del español», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 20, 29-38.
- CORRAL CHECA, M.A., 1992, «Una aportación más a los estudios de las grafías que contendían en los albores del Renacimiento», *Actas del II CIHLE*, Sevilla, 225-235.
- CORTÉS PARAZUELOS, M.H., 1993, «*Bipolares* al servicio de la *concesividad*: Causales, condicionales y adversativas», *Verba* 20, 221-254.
- _____, 1997, «La expresión de la *concesividad* en una obra didáctica del siglo XV: *Doctrinal de los caballeros* (comparación con las *Siete Partidas*) », *Anuario de Estudios Filológicos* XX, 81-102.
- DARBORD, B., 1994, «Presencia del portugués en el español escrito por Cristóbal Colón» en T.Berchem&H.Laitenberger (coords): *Lengua y literatura en la época de los descubrimientos*. Ávila: Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Turismo, 247-257.
- DÍAZ MONTESINOS, F.; VILLENA PONSODA, J.A., 2004, «Condicionamientos internos en la variación de los pronombres personales átonos en *Los hechos de don Miguel Lucas de Iranzo*», *Revista de Filología Española*, LXXXIV, 95-127.
- DIETRICK, D., 1992, «Estudio sociolingüístico de la adversatividad en *La Celestina*», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 359-370.)
- EBERENZ, R., 1982, «Las conjunciones temporales del español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular», *BRAE* 62, 289-385.
- _____, 1998, «Discurso oral e historia de la lengua: algunas cuestiones de la deixis adverbial en el español preclásico», en W.Oesterreicher *et al.* (eds.): *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*. Tübingen: Gunter Narr, 405-425.
- _____, 2000, *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- EBERENZ, R.; DE LA TORRE, M., 2003, *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*. Zaragoza, Libros Pórtico-Hispánica Helvética.

- ELVIRA, J., 1988, «La posición del sujeto en español antiguo», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 339-346.
- _____, 1994, «Un(o) en español antiguo», *Verba* 21, 167-182.
- ENRIQUE-ARIAS, A., 2005, «Evolución histórica de la posición de los marcadores de objeto en español desde una perspectiva tipológico-funcional: un estudio de corpus», en C.D.Pusch; J.Kabatek; W.Raible (eds): *Romanistische Korpuslinguistik II. Romance Corpus Linguistics II. Korpora und diachrone Sprachwissenschaft. Corpora and Diachronic Linguistics*. Tübingen: Gunter Narr Verlag, 375-386.
- ESPINOSA ELORZA, R.M., 1995, «Adverbios aditivos en la lengua medieval y clásica», *Verba* 22, 585-594.
- _____, 1996-1997, «Los sintagmas no progresivos en textos medievales y clásicos. Revisión crítica», *Anuario de Lingüística Hispánica*, XII-XIII, 41-54.
- FOLGAR, C., 1997, «Decir+cláusula completiva objeto en español. Algunos aspectos de su diacronía», *Moenia* 3, 377-410.
- GARACHANA CAMARERO, M., 1997, «Acerca de los condicionamientos cognitivos y lingüísticos de la sustitución de *aver* por *tener*», *Verba* 24, 203-235.
- GARCÍA ANTEZANA, J., 1967, «Un aspecto estilístico de la oración concesiva en la *Crónica de don Álvaro de Luna*», *Boletín de la Real Academia Española* 27, 499-509.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J., 1992, «Algunas consideraciones sobre la colocación del adjetivo atributivo en el siglo XV», *Actas del II CIHLE*, 455-461.
- GARCÍA-MACHO, M.L., 2004, «Análisis de algunas particularidades sintácticas en la historia del español de los siglos XV y XVI», en C.Corrales Zumbado *et alii* (eds): *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco/Libros, 607-619.
- GIRÓN ALCONCHEL, J.L., 1988, «Las oraciones interrogativas indirectas en el tránsito del español medieval al clásico», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, pp.401-415.
- _____, 2004a, «La expresión de la modalidad en *Apelación final de C.Colón al rey Fernando* (códice español I de la biblioteca John Carter de la Unibersidad de Brown)», *Cahiers de Linguistique et de Civilisation hispaniques médiévales* 27, 55-69.
- _____, 2004b, «La lengua de la *Celestina*. Notas para un estado de la cuestión», en *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*. Madrid: Arco/Libros, 997-1015.
- GONZÁLEZ CALVO, J.M., 1988, «La expresión de la superlación en el Marqués de Santillana», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, 417-433.
- _____, 1994, [1998] «Algunas consideraciones sobre la inserción de palabras entre *haber* y *participio*, y cuestiones conexas, en los siglos XV y XVI», en *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: UEx-CajaDuero, 283-296.
- GONZÁLEZ MUELA, J., 1954, *El infinitivo en El Corbacho*. Granada: Universidad.
- GORDILLO VÁZQUEZ, M.C., 1992, «El cultismo léxico en el prerrenacimiento: una aportación», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, 1091-1098.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J., 1994, «Volviendo sobre la lengua de Colón», en T.Berchem&H.Laitenberger (coords): *Lengua y literatura en la época de los descubrimientos*. Ávila: Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Turismo, 221-245.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, F.J., 1996, «Formación de palabras en el *Diálogo de vita beata* de Juan de Lucena», *III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 349-355.
- _____, 1998, «Las oraciones causales en el siglo XV», *BRAE* 78, 199-273.
- _____, 2003, «Conectores consecutivos en el diálogo de los siglos XV y XVI (1448-1528)», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 21, 59-102.
- _____, 2005, *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.

- IGLESIAS RECUERO, S., 2000a, «Oralidad y escritura en la Edad Media: observaciones sobre la historia de *ca* y *que*», *Oralia* 3, 2000, 277-296.
- _____, 2000b, «La evolución histórica de *pues* como marcador discursivo hasta el siglo XV», *BRAE* 80, 209-307.
- IMHOFF, B., 1998, «On the Chronology and recession of the old spanish –ie imperfect», *La Corónica* 26.2, 243-255.
- JAVENS, C., 1964, *A Study of Old Spanish Syntax: The fifteenth century*. The University of North Carolina at Chapel Hill, UMI-University Microfilms Inc., Ann Arbor Michigan.
- JÖRNVING, R., 1962, «El elativo en –ísimo en la lengua castellana de los siglos XV y XVI», *Studia Neophilologica* 24/1, 57-85.
- LARKIN, J.B., 1965, *A morphological and syntactical study of fifteenth century spanish prose*, The University of North Carolina at Chapel Hill, UMI-University Microfilms Inc., Ann Arbor Michigan.
- LOPE BLANCH, J.M., 1999, «La estructura sintáctica del discurso en el *Diario* de Colón», *Bulletin Hispanique* 101 (2), 375-385.
- MACPHERSON, I.R., 1967, «Past participle agreement in old Spanish: transitive verbs», *Bulletin of Hispanic Studies* 44, 241-254.
- MANCHO DUQUE, M.J., 1988, «Estudio de dos formaciones adjetivas derivadas en el *Corbacho*», *I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 515-522.
- _____, 1989, «Las formaciones adjetivas en –oso en cuatro tratados médicos del s.XV», en J. Borrego *et alii* (eds.) *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad, 321-332.
- MARTÍNEZ DíEZ, M.C., 1988, «El morfema verbal de “anterioridad” en el español del siglo XV», *I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* 523-531.
- MARTÍNEZ GARCÍA, H., 1997, «Oraciones finales, causales y explicativas en el castellano antiguo», *Verba* 24, 179-202.
- MARTÍNEZ MARÍN, J., 1978, *Sintaxis de La Celestina. I. La oración compuesta*. Granada: Universidad.
- _____, 1983, «Uso y frecuencia de los relativos en *La Celestina*», *Revista de Filología Española* 63, págs.123-140.
- MEILÁN GARCÍA, A., 1992, «El verbo *ser* como auxiliar en la prosa (pre) renacentista», *II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 653-663.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E., 1995, *Las oraciones temporales en castellano medieval*. Sevilla: Universidad.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., 1940, «La lengua de Cristóbal Colón», publicado en 1942 como libro, Espasa Calpe.
- MONTERO CARTELLE, E., 1991, «La trayectoria y el origen del pleonismo en la expresión concesiva del castellano medieval y clásico», en *Homenaje ó profesor Constantino García*, 1991, vol.1, págs. 321-336.
- _____, 1992a, «Origen, cronología y capacidad de combinación modal de la conjunción concesiva *comoquier que*», en Bartol Hernández *et alii*, vol. 2, págs. 657-666.
- _____, 1992b «La trayectoria cronológica y modal de la expresión concesiva *maguer(a) que*», en *Actas del II CIHLE*, 701-710.
- _____, 1992c, «Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval», *Verba* 19, 107-128.
- MORENO FERNÁNDEZ, F., 1987, «B y v en interior de palabra (posición no intervocálica) durante los siglos XIII, XIV y XV», *Revista de Filología española* 67, 35-48.
- MOSTEIRO LOUZA, M., 1999, *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*. Santiago: Universidad.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1978): *Las proposiciones consecutivas en español medieval*. Granada, Universidad.
- PONS RODRÍGUEZ, L., 2003, *Edición y estudio lingüístico de “Virtuosas e claras mugeres” (1446) de don Álvaro de Luna*. Tesis doctoral dirigida por M. Ariza Viguera defendida en la Universidad de Sevilla (2/9/2003).

- PORCAR MIRALLES, M., 1988, «Formas de indicativo en la prótasis condicional (documentos notariales ss.XIII-XV)», I *Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 573-581.
- POUNTAIN, C. J., 1985, «Copulas, Verbs of Possession and Auxiliaries in Old Spanish: The Evidence for Structurally Interdependent Changes», *Bulletin of Hispanic Studies* LXII, 337-355.
- _____, 1998, «Learned Syntax and the Romance Languages: the ‘Accusative and Infinitive’ construction with Declarative Verbs in Castilian», *Transactions of the Philological Society* 96:2, 159-201.
- RICÓS VIDAL, A., 1992, «La función del complemento agente de la construcción ser+participio en el español del siglo XV», II *Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 785-793.
- _____, 1995, *Uso, función y evolución de las construcciones pasivas en español medieval. (Estudio de ser+participio y se+ forma verbal)*. Valencia: Universidad.
- _____, 2002, «Construcciones impersonales en el español medieval y clásico: estructuras con *omne, se y uno*», V *Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 945-958.
- RIVAROLA, J.L., 1976, *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*, Tübingen: Max Niemeyer.
- ROMERO CAMBRÓN, Á., 1996, «Las construcciones comparativas del español en el marco románico», III *Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 545-553.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, S.U., 2002, «La expresión de la finalidad en la Edad Media», *Dicenda* 20, 285-323.
- SANTIAGO, R., 1992, «Derivados en -or y en -ura en textos medievales», II *Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1337-1353.
- SEIFERT, E., 1930, «Haber y tener como expresiones de la posesión en español», *Revista de Filología Española* 17, 233-276; 345-389.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, M., 1995, «Estudio valenciano de los verbos denominativos en castellano medieval», *Moenia* 1, 383-409.
- _____, 1999, «El adjetivo destacado en castellano medieval y clásico: su funcionamiento en la frase», *Moenia* 5, 307-319.
- TERRADO PABLO, J., 1991, *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- VÁZQUEZ LEÓN, A., 1992, «Estudio de la partícula como en la obra Arcipreste de Talavera o Corbacho», II *CIHLE*, 875-880.
- VILA RUBIO, N., 1990, *Aspectos de la sintaxis coloquial en documentos aragoneses del siglo XV*, Zaragoza: Departamento de Cultura y Educación.

Bibliografía

- AGUILAR PIÑAL, F., 1994, «La primera impresión del *Proemio e carta* del Marqués de Santillana», *Art and Literature in Spain: 1600-1800. Studies in honour of Nigel Glendinning*. Madrid-Londres: Tamesis Boks, 25-33.
- ALVAR EZQUERRA, C., 2004, «Promotores y destinatarios de traducciones en Castilla durante el siglo XV», *Cahiers de Linguistique et de Civilisation hispaniques médiévales* 27, 127-140.
- CANO AGUILAR, R., 1991, «Perspectivas de la sintaxis histórica española», *Anuario de Letras* 29, 53-81.
- CANO AGUILAR, Rafael, 1998, «Lenguaje espontáneo y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XV y XVI*. Tubinga: Gunter Narr, 375-404.

- DAHLSTRÖM, M., 2004, «Text och tradition. Om textedering och kanon bildning (Text and Tradition. on the Text Editing and the Creation of a Literary Canon)», *Literary Linguistics Computing* 19 (1), 134-136.
- BARRA JOVER, M., 2002, «Corpus diacrónico, constatación e inducción», en D.Jacob&J.Kabatek (eds.): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*. Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 177-197.
- BLOOM, Harold, 1996, *El canon occidental: la escuela y los libros de todas las épocas*. Traducción de Damián Alou. Barcelona, Anagrama.
- BLOOM, Harold et alii, 1998, *El canon literario*. Compilación de textos y bibliografía Enric Sullà. Madrid: Arco/Libros.
- CLAVERÍA NADAL, G.; J. TORRUELLA I CASAÑAS, 2005, «Base de datos para un corpus de documentaciones léxicas» en C.D.Pusch; J.Kabatek; W.Raible (eds): *Romanistische Korpuslinguistik II. Romance Corpus Linguistics II. Korpora und diachrone Sprachwissenschaft. Corpora and Diachronic Linguistics*. Tübingen: Gunter Narr Verlag, 215-228.
- CURTIUS, E.R., 1948, *Europäische Literatur und lateinisches Mittelalter*, trad. al esp., 1955, *Literatura europea y Edad Media latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- DFLME= *Diccionario Filológico de la Literatura Medieval Española*, dirigido por C. Alvar y J.M.Lucía Megías. Madrid, Castalia, 2002.
- EBERENZ, R., 1991, «Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua», *Revista de Filología Española*, 79-106.
- ESCAVY ZAMORA, R., 2005, «El canon y la historiografía lingüística», *Actas del IV Congreso de Historiografía Lingüística (Tenerife)*. Madrid: Arco/Libros, 439-452.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., 2005, «La Historiografía medieval como fuente de datos lingüísticos. Tradiciones consolidadas y rupturas necesarias», en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española (Madrid, 2003)*. Madrid: Arco/Libros, en prensa.
- FOUCAULT, M., 1969, *L'archéologie du savoir*. París: Éditions Gallimard. Versión española de A. Garzón del Camino en México Siglo XXI Editores, 12ª edición de 1987.
- FRIES, D., 1989, *Limpia, fija y da esplendor. La Real Academia Española ante el uso de la lengua*. Madrid: SGEL.
- GARATEA GRAU, C., 2005, *El problema del cambio lingüístico en Ramón Menéndez Pidal. El individuo, las tradiciones y la historia*. Tübingen: Gunter Narr.
- GARCÍA GUAL, C., 1996, «Sobre el canon de los clásicos antiguos», *Ínsula* 600, 5-6.
- GÓMEZ MORENO, Á., 1994, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*. Madrid: Gredos.
- GONZÁLEZ ZAPATERO REDONDO, B., 2002, «La construcción de un canon lingüístico en los diccionarios de autoridades del español de finales del XIX y comienzos del XX», en M.A.Esparza; B.Fdez Salgado; H.J. Niederehe (eds.): *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la SEHL (Vigo, 7-10 febrero 2001)*, tomo 2. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- GUILLÉN, C., 1985, *Entre lo uno y lo diverso*. Barcelona: Crítica.
- HARRIS, W.V., 1998; «La canonicidad», en E.Sullà (comp.): *El canon literario*. Madrid, Arco/Libros, 37-60.
- ISASI, C.; PÉREZ ISASI, S., 2003, «Unas notas sobre el canon de la literatura medieval en Internet», *Letras de Deusto* 100, 33, *La edición digital*, 127-152.

- KERMODE, F., 1988, *Formas de atención*. Barcelona: Gedisa.
- _____, 1998, «El control institucional de la interpretación», en E.Sullá (comp.): *El canon literario*. Madrid, Arco/Libros, 91-112.
- LIDA, M^a R., 1950, *Juan de Mena, poeta del Prerrenacimiento español*, México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios del Colegio de México (2^a edición aumentada, 1984).
- LUCÍA MEGÍAS, J.M., 1999, «Doctrinal de los caballeros de Alonso de Cartagena o: Los límites de la edición de un testimonio», *Cultura neolatina* LXIX, 3-4, 329-348
- _____, 2002, *Literatura románica en Internet I: los textos*. Madrid: Castalia.
- _____, 2003a, «La informática humanística: notas volanderas en el ámbito hispánico», *Incipit* XXIII, 91-114.
- _____, 2003b, «Literatura románica en Internet. 1. Los textos. Primera addenda (enero 2002-enero 2003)», *Revista de Literatura Medieval* xv/1, 81-125.
- MAINER, J.C. 1994, «La invención de la literatura española», en AAVV, *Literaturas regionales de España*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 23-43.
- _____, 1998, «Sobre el canon de la literatura española del siglo XX», en E.Sullá (comp.): *El canon literario*. Madrid, Arco/Libros, 271-299.
- MARCOS MARÍN, F., 1995, «La periodización», en *Homenaje a Félix Monge. Estudios de lingüística hispánica*. Madrid: Gredos, 325-333.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M.J.; M.QUILIS MERÍN, 1996, «Nuevas observaciones sobre periodización en la historia de la lengua española», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco/Libros, 873-886.
- MIGNOLO, W., 1991, «Canon a(nd) cross-cultural boundaries (or whose canon are we talking about)», *Poetics today* 12, 1-28; traducción española: «Los cánones y (más allá de) las fronteras culturales», en E. Sullá, coord, *El canon literario*, Madrid: Arco/Libros, 237-270.
- NARBONA, A., 1992, «Notas sobre la sintaxis coloquial y realismo en la literatura narrativa española», en J.A.Bartol et al. (eds), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca: Universidad, 667-673.
- OCHOA DE ERIBE, M., 1999, «El yo polémico de Teresa de Cartagena en la *Admiración de las obras de Dios*: las argucias del débil por entrar en el canon», *Letras de Deusto* 29, 179-188.
- PÉREZ PRIEGO, M.A., 1996, «Formación del canon literario medieval castellano», *Ínsula* 600, 7-9.
- PONS RODRÍGUEZ, L. (en prensa), «Una reflexión sobre el cambio lingüístico en el siglo XV». *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje a J.A. de Molina Redondo* (en prensa).
- _____, (en preparación), «Los beneficios de la escritura. De la atención filológica a un texto bajomedieval».
- PONS, L; KABATEK, J., en prensa, Reseña del CD-ROM *Retóricas españolas del siglo XVI escritas en latín*. Edición digital: Miguel Ángel Garrido Gallardo (ed.). Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fundación Ignacio Larramendi. En *Zeitschrift für Romanische Philologie*, en prensa,
- POZUELO YVANCOS, José María, 1995, *El canon en la teoría literaria contemporáneo*. Valencia: Episteme.
- _____, 1996, «Canon: ¿estética o pedagogía?», *Ínsula* 600, 3-4.
- POZUELO YVANCOS, J.M; ARADRA, R.M., 2000, *Teoría del canon y literatura española*. Madrid: Cátedra.
- RIDRUEJO, E., 1994, «¿Un reajuste sintáctico en el español de los siglos XV y XVI?», *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*. Tomo 1: Lingüística. Madrid: Castalia-Junta Andalucía, 49-60.

- ROMERO TOBAR, L., 1996a, «Algunas consideraciones del canon literario durante el siglo XIX», *Ínsula* 600, 14-16.
- _____, 1996b, «La historia de la literatura española en el siglo XIX (Materiales para su estudio)», *El Gnomon* 5, 151-183.
- _____, 1998, «Las Historias de la Literatura y la fabricación del canon» en J.Pont y J.M.Sala-Valldaura (eds.) *Canon literari* 47-64.
- RUIZ PÉREZ, P. (2004): «En los inicios del canon lírico áureo», *Voz y letra: Revista de Filología Moderna* xv, 1, 25-52.
- SANCHEZ LANCIS, C., 1998, «Una reflexión global sobre el cambio gramatical en el español preclásico», *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, tomo 1, 349-360.
- _____, 1999, «Cambio morfológico y periodización en español preclásico», *Estudi general* 17, 173-199.
- SANMARTÍN BASTIDA, R., 2003, *Imágenes de la Edad Media: la mirada del realismo*. Madrid: CSIC.
- _____, 2004, «De Edad Media y medievalismos: Propuestas y perspectivas», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 22, 229-247.
- SCHWARTZ, L., 1996, «Siglos de Oro: cánones, repertorio, catálogos de autores», *Ínsula* 600, 9-12.
- SULLÁ, E., 1998, «El debate sobre el canon literario», en E. Sullá (comp.), *El canon literario*. Madrid: Arco/Libros, 11-34.
- TACCA, Óscar, 1985, «Historia de la Literatura», en J.M. Díez Borque (ed.): *Métodos de estudio de la obra literaria*. Madrid: Taurus, 187-228.
- TERRACINI, L., 1979, *Lingua come problema nella letteratura spagnola del Cinquecento*. Turín: Stampatori.

ANEXO: TABLA 4. EL CANON DE LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS

(Con * figuran títulos de colecciones documentales o antologías modernas orientadas a ilustrar algún aspecto histórico de la vida cuatrocentista).

TÍTULO	AUTORES QUE EMPLEAN LA OBRA
*Apariciones	Eberenz 1998, Eberenz 2000.
*Asistencia a los pobres	Eberenz 2000.
*Evolución de la industria textil castellana	Eberenz 1994, Eberenz 2000.
*Judaizantes castellanos	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000.
*Judíos de Toledo	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002.
*Mercedes del rey	Eberenz 1994, Eberenz 2000.
*Movimientos antiseñoriales	Eberenz 1994.
*Normas sobre edificaciones	Eberenz 2000.
*Proceso de señorialización de las tierras de Talavera	Eberenz 1994, Eberenz 2000.
*Sevilla en la Baja EM	Eberenz 2000.
*Sevilla, fortaleza y mercado	Eberenz 2000.
*Toledo en el siglo XV	Eberenz 2000.
*Visita de las villas de Toledo	Eberenz 2000.
Actas Cuenca	Herrero 2005.
Alonso del Campo, <i>Auto de la Pasión</i>	Eberenz 2000.
Álvarez Gato, Juan	Eberenz 2000.
Álvarez, Fernando, <i>Regimiento contra la peste</i>	Herrero 2005.

Arévalo	Rivarola 1976.
Bernáldez, Historia de los RR	Jörnving 1962.
<i>Cancionero de Baena</i>	Eberenz 2000, Rivarola 1976, Seifert 1930.
<i>Cancionero de Suñiiga</i>	Rivarola 1976.
Cartagena, Alonso de; <i>Discurso Basilea</i>	Eberenz 2000, Eberenz 2002.
Cartagena, Alonso de; <i>Libros de Tulio</i>	Herrero 2005.
Cartagena, Alonso de; <i>Oracional</i>	Eberenz 2000, Herrero 2005, Iglesias 2000.
Cartagena, Alonso de; <i>Retórica</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Pountain 1998.
<i>Celestina</i>	Algeo 1969, Barra 2002, Barrett 1931, Cano 1992a, Company 1985-1986, Company 1991, Company 1994a, Company 1994b, Company 2001, Company 2002, Cortés Parazuelos 1993, Eberenz 1982, Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Espinosa 1995, Espinosa 1996-1997, Espinosa 1998, García González 1992, González Calvo 1994, González Ollé 1998, Herrero 1998, Herrero 2003, Herrero 2005, Iglesias 2000, Iglesias 2002, Javens 1964, Jörnving 1962, Meilán 1991, Méndez 1995, Moreno 1987, Pountain 1985, Pountain 1998, Ricós 1992, Ricós 1995, Ricós 2002, Rivarola 1976, Santiago 1992, Seifert 1930.
<i>Centón epistolario</i> de Gómez de Cibdareal	Davis 1934.
Chirino, A de, <i>Menor daño de la medicina</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000, Mancho 1989.
<i>Comedia</i> de Lucas Fernández	Iglesias 2000.
<i>Coplas de la panadera</i>	Herrero 1998.
Córdoba, fray Martín de; <i>Jardín de nobles donzellas</i>	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002.
<i>Cortes de Madrid</i>	Rivarola 1976.
Cortes de Palenzuela	Rivarola 1976.
Cortes de santa maría de Nieva	Rivarola 1976.
Cortes de Valladolid	Rivarola 1976.
Cortes de Zamora	Rivarola 1976.
Covo, D. <i>Tratado de los apostemas</i>	Mancho 1989.
<i>Crónica anónima de Enrique IV</i>	Company 2001, Sánchez 2002.
<i>Crónica de D.Álvaro de Luna</i>	Algeo 1969, Eberenz 1994, Eberenz 2000, Eberenz 2002.
<i>Crónica de Juan II</i>	Eberenz 2000, Eberenz 2002.
<i>Crónica del halconero de Juan II</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000.
<i>Crónica del moro Rasis</i>	Barra 2002, Herrero 1998, Herrero 2005, Iglesias 2000, Méndez 1995.
<i>Crónica incompleta RRCC</i>	Ricós 1995.
Cuenca, Actas municipales	Herrero 1998.
Díaz de Games, Gutierr, <i>Victorial</i>	Algeo 1969, Iglesias 2000, Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Iglesias 2002, Ricós 1992, Ricós 1995, Ricós 2002.
Documentos andaluces (HSoc)	Enrique 2005.
Documentos Lingüísticos de Castilla (s.XV)	Company 1985-1986, Moreno 1987.
<i>Documentos turolenses</i>	Herrero 1998, Terrado 1991.
Encina, <i>Teatro</i>	González Calvo 1994, Herrero 1998, Herrero 2005, Iglesias 2000, Ricós 2002, Rivarola 1976, Seifert 1930.
Enriquez del Castillo,	Sánchez 2002.

<i>Crónica de Enrique IV</i>	
Escavias, Pedro de, <i>Los hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo</i>	Eberenz 2000.
Fernández de Madrigal, Alonso; <i>Paradoxas</i>	Herrero 2005.
Fernández Pecha, Pedro; <i>Soliloquios</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000, García Macho 2004.
Flores, Juan de; <i>Grimalte y Gradisa</i>	Herrero 1998, Herrero 2005, Meilán 1991.
Flores, Juan de; <i>Grisel y Mirabella</i>	Javens 1964.
Flores, Juan de; <i>Triunfo de amor</i>	Iglesias 2000.
<i>Fontes Iudaeorum Regni Castellae</i>	Eberenz 2000.
Fray Íñigo de Mendoza, <i>Vita Christi</i>	Barra 2002, Herrero 2005, Rivarola 1976, Seifert 1930.
Gómez Manrique; <i>Cancionero</i>	Eberenz 2000.
Gómez Manrique; <i>Representación nacimiento</i>	Herrero 2003
González de Clavijo, Ruy; <i>Embajada a Tamorlán</i>	Algeo 1969, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Javens 1964, Ricós 2002
<i>Gramática de Palacio</i>	Eberenz 2000.
Imperial, Francisco	Santiago 1992.
Inquisición Ávila	Eberenz 2000.
Inquisición de Ciudad Real	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000.
Inquisición Segovia	Eberenz 2000.
Ketham, <i>Compendio humana salud</i>	Mancho 1989.
<i>Libro de los gatos</i>	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Iglesias 2000, Javens 1964, Méndez 1995.
López de Ayala, Pero; <i>Crónica Enrique III</i>	Herrero 1998.
López de Ayala, Pero; <i>Décadas Tito Livio</i>	Eberenz 2000.
López de Ayala, Pero; <i>Libro de la cetrería</i>	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002.
López de Ayala, Pero; <i>Morales de Job</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000.
López de Ayala, Pero; <i>Rimado de Palacio</i>	Eberenz 2000.
López de Córdoba, Leonor, <i>Memorias.</i>	Herrero 1998, Herrero 2005.
Lucena, Juan de; <i>Diálogo vita beata.</i>	Herrero 1998, Herrero 2003, Herrero 2005.
Lucena, Luis de; <i>Repetición de amores</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000.
Luna, Álvaro de; <i>Virtuosas e claras mugeres</i>	Davis 1934.
Madrid, Francisco de; <i>Égloga</i>	Herrero 2003.
Manrique, <i>Coplas</i>	Herrero 1998.
Manrique, Jorge; <i>Poesía</i>	Herrero 2005, Iglesias 2000.
Manuscrito del libro copiadador de C.Colón	Espinosa 1995, Espinosa 1998.
Martínez de Toledo, Alfonso; <i>Atalaya de las</i>	Herrero 2005.

<i>corónicas</i>	
Martínez de Toledo, Alfonso; <i>Corbacho</i>	Barra 2002, Barrett 1931, Cano 1992a, Company 1991, Company 1985-1986, Davis 1934, Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Enrique 2005, Espinosa 1995, Espinosa 1996-1997, Espinosa 1998, Folgar 1997, García González 1992, González Calvo 1994, Herrero 1998, Iglesias 2000, Iglesias 2002, Javens 1964, Martínez García 1997, Meilán 1991, Meilán 1992, Méndez 1995, Ricós 1991, Ricós 1995, Ricós 2002, Sánchez 2002, Santiago 1992, Seifert 1930.
Martínez de Toledo, Alfonso; <i>Ildefonso</i>	Martínez García 1997, Meilán 1991, Meilán 1992.
Mena, Juan de (atribuido), <i>Tratado de amor</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000, Eberenz 2002.
Mena, Juan de (obra completa)	Girón 1998, Herrero 2005, Seifert 1930.
Mena, Juan de; <i>Laberinto de Fortuna</i>	Barra 2002, Cortés Parazuelos 1993, Espinosa 1995, Espinosa 1996-1997, Espinosa 1998, García Macho 2004, González Calvo 1994, Herrero 2005, Iglesias 2000, Méndez 1995, Porcar 1998, Ricós 1992, Ricós 1995, Ricós 2002, Santiago 1992.
Nebrija, Antonio de; <i>Diccionario latín-español</i>	Eberenz 2000.
Nebrija, Antonio de; <i>Gramática</i>	Cano 1992b, Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Espinosa 1995, Espinosa 1996-1997, García Macho 2004, Méndez 1995.
Nebrija, Antonio de; <i>Ortografía</i>	Eberenz 2000.
Nebrija, Antonio de; <i>Vocabulario esp-lat</i>	Eberenz 2000, Eberenz 2002, Espinosa 1996-1997.
Ortiz, Alfonso; <i>Cartas mensajeras</i>	Eberenz 2000.
Palencia, Alfonso de; <i>Perfección</i>	Davis 1934, Rivarola 1976.
Palencia, Alfonso de; <i>Batalla campal</i>	Davis 1934.
Pérez de Guzmán, <i>Cartas</i>	Meilán 1991, Meilán 1992.
Pérez de Guzmán, Fernán; <i>Generaciones y semblanzas</i>	Algeo 1969, Davis 1934, Eberenz 2000, García Macho 2004, González Calvo 1994, Javens 1964, Jörnving 1962, Iglesias 2000, Martínez Díez 1988, Meilán 1991, Meilán 1992, Méndez 1995, Seifert 1930.
Pérez de Guzmán, Fernán; <i>Mar de historias</i>	Davis 1934, Meilán 1991, Meilán 1992.
<i>Poesía crítica satírica</i> [edición de Puértolas]	Ricós 1992, Ricós 1995.
<i>Prosistas</i> de Penna	Eberenz 1998.
Pulgar, <i>Claros varones</i>	Algeo 1969, Cano 1992a, Eberenz 2000, Enrique 2005, González Calvo 1994, Herrero 1998, Jörnving 1962, Martínez Díez 1988, Meilán 1991, Meilán 1992, Méndez 1995, Ricós 1992, Ricós 1995, Ricós 2002, Santiago 1992.
Pulgar, Crónica RRCC	Company 2001, Eberenz 1982, Ricós 1992, Ricós 2002, Seifert 1930.
Pulgar, <i>Letras</i>	Company 1994b, Company 2002, Eberenz 1994, Eberenz 2000.
<i>Questión entre dos cavalleros</i>	Eberenz 2000.
Rodrigo Cota, <i>Diálogo entre el amor y un viejo</i>	Eberenz 2000.
Rodríguez de Lena, Pero, <i>Paso honroso de Suero de Quiñones</i>	Algeo 1969, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Herrero 2005.
Rodríguez de Montalvo, <i>Amadís</i>	Eberenz 1998, Eberenz 2000, Herrero 2005, Iglesias 2000, Martínez García 1997, Meilán 1991, Meilán 1992.
Rodríguez del Padrón, Juan; <i>Siervo libre de amor</i>	Algeo 1969, Cano 1992a, Cortés Parazuelos 1993, Eberenz 2000, Meilán 1991, Méndez 1995, Santiago 1992.
Rodríguez Padrón, Juan;	Algeo 1969.

<i>Triunfo donas</i>	
San Pedro, Diego de, <i>Arnalte</i>	Davis 1934, González Calvo 1994, Iglesias 2002, Javens 1964, Méndez 1995.
San Pedro, Diego de; <i>Cárcel de amor</i>	Algeo 1969, Barra 2002, Cano 1992b, Eberenz 2000, Eberenz 2002, González Calvo 1994, Iglesias 2000, Iglesias 2002, Imhoff 1998, Martínez García 1997, Meilán 1991, Méndez 1995, Ricós 1995, Seifert 1930.
San Pedro, Diego de; <i>Obras</i>	Cano 1992a.
Sánchez de Vercial, Clemente; <i>Libro ..ABC</i>	Eberenz 1994, Eberenz 1998, Eberenz 2000, Enrique 2005?, Javens 1964.
Santillana, Marqués; <i>Bías</i>	Herrero 2003, Herrero 2005.
Santillana, Marqués; <i>Obra completa</i>	Barra 2002, Company 1991, Cortés Parazuelos 1993, Espinosa 1998, García Macho 2004, Girón 1998, González Calvo 1994, Méndez 1995, Ricós 1992, Ricós 1995, Ricós 2002.
Santillana, Marqués; <i>Prohemio</i>	Eberenz 2000, Eberenz 2002, Herrero 2005, Meilán 1991, Sánchez 2002.
Santillana, Marqués; <i>Testamento</i>	Seifert 1930.
Tafur, Pero; <i>Andanzas e viajes</i>	Davis 1934, Herrero 1998, Herrero 2005, Javens 1964, Jörnving 1962, Seifert 1930.
Talavera, Hernando; En que manera se deve hacer la persona, De como se ha de ordenar el tiempo	Jörnving 1962.
Teresa de Cartagena, <i>Arboleda</i>	Cortés Parazuelos 1993, Eberenz 1994, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Rivarola 1976.
Torre, Alfonso de, <i>Visión delectable</i>	Girón 1998, Jörnving 1962, Seifert 1930.
Torre, Fernando de la; <i>Libro veinte cuestiones</i>	Jörnving 1962.
Torres, Diego de, <i>Eclipse de sol</i> (textos médicos)	Eberenz 1994, Eberenz 2000, Eberenz 2002.
Valera, Crónica RRCC	Algeo 1969.
Valera, Diego de, <i>Doctrinal de príncipes</i>	Eberenz 2000, Eberenz 2002.
Villalobos, <i>Sumario de la medicina</i>	Mancho 1989.
Villasandino	Santiago 1992.
Villena, Enrique de; <i>Arte Cisoría</i>	Eberenz 1982, Eberenz 1994, Eberenz 2000, Espinosa 1995, Eberenz 2002, Espinosa 1998, Imhoff 1998.
Villena, E.; <i>Arte de trovar</i>	Seifert 1930.
Villena, Enrique de; <i>Consolación</i>	Iglesias 2000, Imhoff 1998, Meilán 1991, Santiago 1992.
Villena, Enrique de; <i>Divina comedia</i>	Girón 1998, Herrero 2005.
Villena, Enrique de; <i>Doze trabajos de Hércules</i>	Eberenz 1994, Eberenz 2000, Eberenz 2002, Espinosa 1998, Herrero 2005, Martínez García 1997, Meilán 1991, Meilán 1992.
Villena, Enrique de; <i>Eneida</i>	García Macho 2004, Girón 1998.
Villena, E. de; <i>Tratado de Aojamiento</i>	Herrero 1998.